



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: [coincss@ccss.sa.cr](mailto:coincss@ccss.sa.cr)

Al contestar refiérase a: **ID-104875**

**AS-AOPER-0118-2023**

8 de diciembre de 2023

Doctor  
Wilburg Díaz Cruz, gerente a.i  
**GERENCIA MÉDICA-2901**

MSc. Vilma Campos Gómez, gerente,  
**GERENCIA ADMINISTRATIVA-1104**

Doctor  
Jorge Arturo Jiménez Brizuela, director a.i  
**CENTRO DE DESARROLLO ESTRATÉGICO E INFORMACIÓN EN SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL-2931**

Estimados (as) señores (as):

**ASUNTO: Oficio de asesoría en relación con el uso del modelo de sustitución de plazas en el mismo código en el CENDEISSS y el uso de las plazas de médico residente en el Área de Gestión de la Investigación y en el proyecto especial denominado: “Desarrollo y Evaluación Clínica de derivados Farmacéuticos e Inmunoglobulinas Anti SARS-COV-2.**

En cumplimiento de las actividades preventivas de asesoría consignadas en el Plan Anual Operativo 2023 de esta Auditoría, con fundamento en los artículos 21 y 22 de la Ley General de Control Interno, y en atención a lo dispuesto por la Junta Directiva de la institución **en el artículo 11°, acuerdo segundo, de la sesión No. 9341, celebrada el 6 de junio de 2023, y artículo 4° de la sesión No. 9342, celebrada el 8 de junio de 2023**, se informa en relación con el uso del modelo de sustitución en el Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISSS), así como el uso brindado a plazas de médico residente en el Área de Gestión de la Investigación, y en el proyecto especial denominado: “Desarrollo y Evaluación Clínica de derivados Farmacéuticos e Inmunoglobulinas Anti SARS-COV-2 para el Tratamiento de pacientes con COVID-19”, a fin de que sea valorado para la toma de decisiones y acciones que competen a esa Administración Activa.

Al respecto, la Junta Directiva, en el artículo 11°, acuerdo segundo, de la sesión No. 9341, celebrada el 6 de junio de 2023, en el cual, requirió lo siguiente:

*“Instruir a la Auditoría Interna para que efectúe una revisión de las plazas aprobadas al CENDEISSS bajo el “modelo de sustitución” en aras de determinar la legalidad y su utilización; así como el costo y los fines para los cuales fueron empleadas.”*

Asimismo, a través de la sesión No. 9342, celebrada el 8 de junio de 2023, en el artículo 4°, el Órgano Colegiado indicó:

*“ACUERDO ÚNICO: Se adiciona al artículo 11° de la sesión N° 9341: Devolver las 12 plazas ocupadas por investigadores para que se incorporen como plazas de formación de especialistas e informar a la Auditoría Interna para que lo incluya en la investigación que se encuentra realizando en el CENDEISSS. Lo anterior para su ejecución a partir del 16 de junio 2023.”*



## 1. ANTECEDENTES

### 1.1. Sobre el modelo de sustitución de plazas en el mismo código

Para el desarrollo de proyectos especiales, la Junta Directiva, mediante el artículo 12°, de la sesión No. 8897, celebrada el 30 de marzo de 2017, autorizó la sustitución de colaboradores bajo un mismo código de plaza en la Institución, para lo cual acordó que:

*“(...) tratándose de la necesidad de recurrir al personal institucional para atender proyectos especiales (así declarado en cada caso concreto por la Junta Directiva), autorizar a la Administración para que, en sustitución de esos funcionarios, se nombre a otro personal bajo el mismo código de plaza.”*

Posteriormente, mediante el artículo 19°, de la sesión No. 8921, celebrada el 10 de agosto de 2017, la Junta Directiva conoció el oficio DAGP-0833-2017 / D.J.-03578-2017, del 20 de junio de 2017, en el cual la Dirección de Administración y Gestión de Personal y la Dirección Jurídica, presentaron ante el Órgano Colegiado la propuesta de marco normativo para operativizar el uso de la sustitución de plazas en un mismo código para proyectos. Al respecto, la Junta Directiva, en la sesión supra citada, autorizó la posibilidad de utilizar de forma excepcional la sustitución de personal bajo el mismo código.

Al respecto, la Auditoría Interna emitió el informe AOPER-075-2022 “Auditoría de carácter especial sobre el uso y control del modelo de sustitución de plazas en el mismo código y bajo la figura de Servicios Especiales en la CCSS”, del 16 de diciembre de 2022. En ese estudio se determinaron debilidades en la utilización del modelo, emitiéndose las recomendaciones pertinentes dirigidas a la administración activa.

Adicionalmente, en el informe AOPER-075-2022, se evidenció que la Junta Directiva mediante el artículo 48° de la sesión No. 9085, avaló a la Gerencia Médica el uso del modelo de sustitución de plazas para atender la emergencia sanitaria causada por la Pandemia COVID-19, con el propósito de asegurar la continuidad y adecuada prestación de los servicios de salud a la población, sin embargo, se determinó que se acudió al uso de este modelo de sustitución, en actividades o situaciones de emergencia institucional, que no fueron consideradas proyectos especiales; lo cual no concuerda con las “Disposiciones para el nombramiento interino de funcionarios asignados para atender proyectos especiales y la cadena de sustitución de estos”.

Además, en el informe AOPER-075-2022, se constató que, la Gerencia Médica al momento en que presentó la propuesta de solicitud de uso del modelo de sustitución de plazas en el mismo código ante la Junta Directiva, no presentó propuesta de la cantidad de recurso humano requerido, ni se indicó el plazo de utilización para este modelo. Además, en la propuesta presentada por la Gerencia Médica ante Junta Directiva no se indicó el presupuesto requerido para la atención de la pandemia, sin embargo, al haberse declarado emergencia sanitaria nacional, se utilizaron fondos del Centro de Atención de Emergencias y Desastres (CAED) para el pago de remuneraciones al personal que se nombró bajo el modelo de sustitución de plazas.

En ese sentido, ese Órgano Colegiado mediante el acuerdo tercero, artículo 7° de la sesión No. 9298, celebrada el 1° de diciembre de 2022, acordó:

*“ACUERDO TERCERO: Instruir a la Dirección de Administración y Gestión de Personal y la Dirección de Planificación Institucional, con el apoyo de las instancias técnicas competentes, para que presenten en un plazo de 15 días, una propuesta de procedimiento para la creación, uso y control de plazas de servicios especiales, normativa que permitirá el cierre progresivo del uso a nivel institucional del modelo de sustitución de plazas, y simultáneamente, la dotación de las plazas requeridas para la continuidad de los proyectos y actividades que de forma excepcional ocupen contar con personal adicional para su desarrollo.”*



## 1.2. Sobre el Área de Investigación y el Proyecto especial “Desarrollo y Evaluación Clínica de derivados Farmacéuticos e Inmunoglobulinas Anti SARS-COV-2 para el Tratamiento de pacientes con COVID-19”

El Manual Organizacional de la Gerencia Médica, establece que en la estructura organizativa del CENDEISS, se encuentra el Área de Soporte Técnico a los Procesos de Investigación e Innovación Tecnológica (actualmente se conoce como Área Gestión de la Investigación), responsable de la formulación de una política y una agenda institucional de investigación en salud y desarrollo tecnológico, que estimule la búsqueda permanente del conocimiento útil y de la tecnología requerida para mejorar la atención de los asegurados e incrementar la eficiencia y eficacia de las operaciones.

El 10 de marzo de 2021, se publicó en el Diario Oficial La Gaceta, el Reglamento de Investigación Biomédica de la Caja Costarricense de Seguro Social, aprobado por Junta Directiva en el artículo 39°, de la sesión No. 9159, celebrada el 25 de febrero de 2021. En el artículo 5° de esa norma se establece la forma en que se organizará la investigación biomédica en la CCSS, la cual estará constituida por:

- El Área de Investigación en Salud y Seguridad Social (AISSS) del CENDEISS, como unidad gestora, reguladora y supervisora de la ejecución de proyectos de investigación. Esta área se compone de las siguientes unidades: Subárea de Gestión de Investigación y Subárea de Regulación de la Investigación.
- Los Comités Éticos Científicos (CEC) de la CAJA se registrarán por lo dispuesto en la Ley N°9234 y su reglamento, en cuanto a su integración, funciones, obligaciones, incompatibilidades, presupuestos y recursos, así como por lo dispuesto en el presente reglamento.

## 1.3. Sobre el proyecto especial “Desarrollo y Evaluación Clínica de derivados Farmacéuticos e Inmunoglobulinas Anti SARS-COV-2 para el Tratamiento de pacientes con COVID-19”

El “Estudio clínico aleatorizado, controlado, doble ciego, multicéntrico para comparar la eficacia y seguridad de la administración de dos formulaciones de inmunoglobulinas equinas anti SARS-CoV-2 (“S” y “M”) en pacientes hospitalizados con COVID-19. SECR-01”, corresponde a un acuerdo colaborativo de investigación intervencional entre la CCSS y la Universidad de Costa Rica (UCR), que surgió como una solución para enfrentar la enfermedad provocada por el virus SARS-CoV-2.<sup>1</sup>

Es relevante destacar que, mediante el Decreto Ejecutivo No. 42369-S, del 28 de mayo de 2020, el Presidente de la República, Carlos Alvarado Quesada, declaró *“de interés público y nacional, el proyecto de investigación colaborativo titulado “Desarrollo, producción y evaluación clínica de preparaciones farmacéuticas de inmunoglobulinas anti SARS-CoV-2 para el tratamiento de pacientes con COVID-19”, así como las acciones que lleven a cabo en torno a dicho proyecto la Caja Costarricense de Seguro Social y la Universidad de Costa Rica.”*

Asimismo, la Junta Directiva, en el artículo 25°, de la sesión No. 9120, celebrada el 20 de agosto de 2020, acordó lo siguiente:

ACUERDO PRIMERO: Declarar proyecto de carácter especial y de interés institucional al “Desarrollo y Evaluación Clínica de derivados Farmacéuticos e Inmunoglobulinas Anti SARS-COV-2 para el Tratamiento de pacientes con COVID-19(...)”

<sup>1</sup> De conformidad con el “Acuerdo colaborativo de investigación intervencional entre la Caja Costarricense de Seguro Social y la Universidad de Costa Rica”, firmado por el Dr. Román Macaya Hayes, presidente ejecutivo de la CCSS, y el Dr. Carlos Araya Leandro, rector de la UCR.



#### 1.4. Sobre el Programa de Supervisión del estado de salud de la población con COVID-19 durante su aislamiento.

La Junta Directiva, mediante el artículo 48°, de la sesión No. 9085, celebrada el 12 de marzo de 2020, avaló el uso del modelo de sustitución de plazas en el mismo código para garantizar la continuidad de los servicios durante la pandemia por COVID-19. Al respecto acordó lo siguiente:

*“ACUERDO ÚNICO: Autorizar a la Gerencia Médica, para que en coordinación con los Directores Generales de los Centros de Salud y según las necesidades definidas en conjunto con el Centro Control de Operaciones, se utilice de forma excepcional el esquema de sustitución de plazas aprobado por la Junta Directiva en el artículo 12° de la sesión No. 8897, celebrada el 30 de marzo de 2017, en los perfiles y turnos requeridos para garantizar la continuidad del servicio durante la pandemia pro COVID-19 declarada por la OMS”.*

Asimismo, a través del oficio GM-D-3400-2020, del 13 de marzo de 2020, el Dr. Mario Ruiz Cubillo, ex gerente médico, comunicó a los directores generales de los centros de salud, sobre lo acordado por Junta Directiva en el artículo 48° de la sesión No. 9085, en el cual también se indica que, *“(…) en casos de excepción debidamente justificados al amparo de la satisfacción del interés público y continuidad en la prestación de los servicios, donde se demuestre en forma fehaciente que se requiere de reforzamiento de recurso humano para atender la emergencia durante la pandemia por COVID-19 declarada por la OMS, la Gerencia Médica será la que autorice la aplicación del acuerdo de Junta Directiva, considerando que dicha autorización implica la responsabilidad de una erogación presupuestaria adicional para los centros de trabajo”.*

El Dr. Roberto Cervantes Barrantes, ex gerente general, en oficio GG-1017-2020, del 13 de abril de 2020, comunicó a los gerentes y a los directores de Comunicación Organizacional, de Tecnologías de Información y Comunicación, de Administración y Gestión de Personal, del CENDEISSS, así como del proyecto de Reestructuración Organizacional de Nivel Central y de Fortalecimiento de la Prestación de Servicios de Salud, sobre la estrategias institucionales para la atención de la pandemia por COVID-19, siendo que en el apartado III del oficio de marras, se cita la “estrategia para el seguimiento de pacientes positivos por COVID-19, a cargo de Médicos Especialistas y Médicos Residentes de Medicina Familiar y Comunitaria.”

La citada estrategia, de conformidad con el documento “Programa de supervisión del estado de salud de la población con COVID-19 durante su aislamiento”, consistió en *“dar contención y una atención diferenciada y dirigida a la educación, medidas de aislamiento, detección temprana de las complicaciones, factores de riesgo y transporte seguro, oportuno y pertinente, a aquellos pacientes confirmados y sospechosos de COVID 19, evitando de esta manera la cadena de propagación, disminuyendo la tasa de ataque y la incidencia y prevalencia de casos. Además, al evitar traslados innecesarios, el detectar los signos y síntomas de alarma de forma oportuna, evita el retraso en la atención personalizada de las complicaciones, disminuyendo el aumento en los desenlaces fatales y otras patologías asociadas al estrés psicológico que representa el confinamiento al cual deben someterse estos pacientes.”*

## 2. RESULTADOS

### 2.1. Sobre el uso del modelo de sustitución de plazas en el CENDEISSS.

Se determinó que el CENDEISSS utilizó el modelo de sustitución de plazas para el fortalecimiento del Área Gestión de la Investigación, así como para el desarrollo del “Programa de supervisión del estado de salud de la población con COVID-19 durante su aislamiento”, como parte de las estrategias institucionales de contención del contagio y expansión de los servicios de salud para el abordaje de la pandemia<sup>2</sup>.

<sup>2</sup> En virtud de lo expuesto en el oficio GG-0775-2020, del 25 de marzo de 2020, emitido por el Dr. Roberto Cervantes Barrantes, ex gerente general de la institución.



Al respecto, esta Auditoría Interna, producto del análisis efectuado a la documentación aportada a través de los oficios GM-CENDEISSS-0028-2023 del 6 de julio de 2023 y CENDEISSS-ADM-0931-2023, del 06 de setiembre de 2023, emitidos por la MBA. Alba Montero Salas, jefe Área Administración, del CENDEISSS, evidenció lo siguiente: (para mayor detalle referirse a los anexos 1 y 2)

### 2.1.1. Sobre el uso del modelo de sustitución de plazas en el mismo código en el Área Gestión de la Investigación.

Se constató que las plazas No. 1390 con perfil de Médico Jefe 4 y No. 1422 de Técnico en Administración 5, fueron utilizadas bajo el modelo de sustitución en el mismo código, para fortalecer el Área Gestión de la Investigación en el desarrollo de estudios de investigación biomédica.<sup>3</sup>

En ese sentido, esta Auditoría analizó la razonabilidad del cumplimiento de las “Disposiciones para el nombramiento interino de funcionarios asignados para atender proyectos especiales y la cadena de sustitución de estos”, en cuanto a los requisitos presentados por el CENDEISSS ante Junta Directiva, para solicitar el aval de utilización del modelo de sustitución de plazas.

Resultado de la revisión efectuada, se observó que la Junta Directiva, en el artículo 25° de la sesión N° 9120, celebrada el 20 de agosto de 2020, declaró como proyecto de carácter especial y de interés institucional al “Desarrollo y Evaluación Clínica de derivados Farmacéuticos e Inmunoglobulinas Anti SARS-COV-2 para el Tratamiento de pacientes con COVID-19”.

Asimismo, se determinó que en la sesión No. 9156, celebrada por la Junta Directiva el 18 de febrero de 2021, se conocieron los oficios PE-0391-2021, GG-CENDEISSS-0048-2021 y GG-CENDEISSS-0117-2021, mediante los cuales el Dr. Román Macaya Hayes, expresidente ejecutivo, y el Dr. Juan Carlos Esquivel Sánchez, director del CENDEISSS, solicitaron al Órgano Colegiado, el aval de utilización del modelo de sustitución de plazas en el mismo código para el desarrollo del proyecto de marras.

Al respecto, la propuesta presentada ante Junta Directiva indicó la cantidad de puestos y perfiles requeridos, a saber: Médico Jefe 4 (plaza No. 1390), Profesional 3 (Plaza No. 340), Profesional 2 (plaza No. 22655), Técnico en Administración 5 (plaza No. 1422), además, se expusieron las funciones que tendrían a cargo los funcionarios que se nombraran esos puestos.

Asimismo, el oficio GG-CENDEISSS-DE-0048-2021, menciona en cuanto al plazo del proyecto que se requería prorrogar el citado proyecto por 6 meses, siendo que en caso de ser necesario brindar continuidad al proyecto se solicitaría a Junta Directiva su autorización.

Por otra parte, se observó que la propuesta presentada ante la Junta Directiva mediante el oficio PE-0391-2021, GG-CENDEISSS-0048-2021 y GG-CENDEISSS-0117-2021, estimó los costos por concepto de remuneraciones en ₡43.018.048,50 (cuarenta y tres millones dieciocho mil cuarenta y ocho colones con cincuenta céntimos), que requeriría el desarrollo del proyecto en 6 meses, Sobre el particular en el oficio GG-CENDEISSS-DE-0048-2021, se indicó lo siguiente: “la Institución asigna al CENDEISSS recursos financieros en partidas personales y no personales para cubrir el costo de salarios, tiempo extraordinario, bienes y servicios, capacitación y formación, entre otros, parte de estos recursos serán dirigidos al desarrollo y ejecución del proyecto de investigación, sin embargo, se debe considerar la posibilidad de asignar recursos adicionales con el fin de reducir el riesgo de falta de financiamiento ante eventualidades que puedan suscitarse durante la ejecución del proyecto”.

Es relevante destacar que, mediante el oficio CENDEISSS-ADM-0655-2023, la Licda. Clara León León, coordinadora a.i. de la Subárea Financiero del CENDEISSS, indicó que para el fortalecimiento del Área de

<sup>3</sup> Respecto a los códigos No. 41594, 48285, 37359, 37341, 4704, 35192, 37337, 48270, 37343, 6244, 38401 y 41565, con perfil de Médico Residente, estas no fueron utilizadas bajo la figura del modelo de sustitución. En ese sentido, en el apartado 2.2. se detalla el uso, plazas y funciones desarrolladas por los profesionales en medicina que se nombraron en esas plazas.



## CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: [coincecs@ccss.sa.cr](mailto:coincecs@ccss.sa.cr)

Investigación se requirió el reforzamiento presupuestario en las partidas contables para el pago de remuneraciones (para mayor detalle referirse al Anexo 2).

En cuanto a los plazos autorizados por la Junta Directiva para el uso del modelo de sustitución de plazas en el mismo código, se observó que mediante el artículo 28°, de la sesión No. 9156, celebrada el 18 de febrero de 2021, autorizó *“al director del CENDEISSS realizar el nombramiento interino de los funcionarios requeridos para el desarrollo paulatino de todas las actividades del Programa en cuatro códigos presupuestarios, a saber: 1390, 340, 22655 y 1422 de forma temporal, sin que lo anterior afecte los nombramientos vigentes de los funcionarios destacados en esas mismas plazas.”*

De lo anterior, es menester destacar que en entrevista efectuada el 20 de noviembre de 2023, el Dr. Jorge Arturo Jiménez Brizuela, indicó a esta Auditoría que *“las plazas 340 y 22655 no fueron utilizadas bajo el modelo de sustitución en el mismo código, ya que las compañeras nombradas en esas plazas tuvieron el recargo de las funciones ejecutadas en el proyecto especial”*. En ese sentido, este Órgano a través de consulta efectuada al Sistema Integrado de Gestión de las Personas (SIPE) y al Sistema Operativo Gestión de Recursos Humanos (SOGERH), constató que las plazas 340 con perfil de Profesional 3, y 22655, con perfil de Profesional 2, no fueron utilizadas bajo el modelo de sustitución en el mismo código.

Posteriormente, a través del artículo 1°, acuerdo noveno, de la sesión N° 9249, celebrada el 31 de marzo de 2022, Junta Directiva prorrogó el uso del modelo de sustitución de plazas en el mismo código, para los puestos de Médico Jefe 4 (plaza No. 1390) y Técnico en Administración 5 (plaza No. 1422), hasta que se finalizara con el procedimiento para la creación de las plazas necesarias para la consolidación de la estructura organizacional del Área de Investigación en Salud y Seguridad Social del CENDEISSS, aprobada en el Reglamento de Investigación Biomédica de la Caja Costarricense de Seguro Social.

Sin embargo, la Junta Directiva en el artículo 11° de la sesión N° 9341, del 06 de junio del año 2023, acordó:

*“ACUERDO PRIMERO: Derogar el acuerdo noveno de la sesión N° 9249, celebrada el 31 de marzo del año 2022, en cuanto a mantener bajo el Modelo de Sustitución de Plazas, los códigos presupuestarios número 1390 de Médico jefe 4 y número 1422 de Técnico Administrativo 5 en el CENDEISSS, de conformidad con la ruta para eliminar en la institución el modelo de sustitución de plazas en el mismo código, en procura el buen uso de los recursos institucionales a partir de la comunicación formal de este acuerdo (...).”*

Debido a lo anterior, los nombramientos interinos tramitados bajo el modelo de sustitución en el mismo código, en las plazas No. 1390 y 1422, rigieron hasta el 7 de junio de 2023.

Adicionalmente, se determinó que las plazas No. 1390 y 1422 fueron utilizadas bajo el modelo de sustitución en el mismo código en los siguientes plazos, además, el gasto en remuneraciones fue el siguiente:

**Tabla 1. Plazas utilizadas bajo el modelo de sustitución para en el Área Gestión de la Investigación, periodo abril 2021- junio 2023.**

No. Plaza	Perfil	Motivo de uso*	Plazo de utilización**	Costo total de uso del modelo***
1390	Médico Jefe 4	Asumir la jefatura del Área Gestión de la Investigación.	Del 19-04-2021 al 07-06-2023.	¢ 40,465,456.78
1422	Técnico en Administración 5	Colaborar en las funciones técnicas administrativas en el Área Gestión de la Investigación.	Del 01-07-2021 al 07-06-2023.	¢ 18,218,259.57
				<b>¢58,683,716.35</b>

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por la Administración Activa.

\*De conformidad con el oficio CENDEISSS-ADM-0651-2023.

\*\*De conformidad con el oficio CENDEISSS-ADM-0571-2023.



\*\*\*De conformidad con el oficio CENDEISSS-ADM-1019-2022.

En virtud de lo expuesto, se observó que la Administración Activa gestionó la solicitud de autorización de uso del modelo de sustitución de plazas en el mismo código para el desarrollo del proyecto “Desarrollo y Evaluación Clínica de derivados Farmacéuticos e Inmunoglobulinas Anti SARS-COV-2 para el Tratamiento de pacientes con COVID-19”, para lo cual presentó ante Junta Directiva, según lo requerido en las “Disposiciones para el nombramiento interino de funcionarios asignados para atender proyectos especiales y la cadena de sustitución de estos”, el detalle de la cantidad de perfiles requeridos en el proyecto bajo el modelo de sustitución en el mismo código, el plazo de utilización, funciones a desarrollar y la estimación de costos; sin embargo, no se observó que se hubiese corroborado la existencia de ese contenido presupuestario en la institución para en la partida de personal sustituto, siendo que la propuesta presentada ante Junta Directiva indicó que se requería el reforzamiento de las partidas de remuneraciones para el pago de salarios. Asimismo, el uso del modelo de sustitución se ajustó a los plazos avalados por Junta Directiva.

### 2.1.2. Sobre el uso del modelo de sustitución de plazas en el mismo código en el programa de supervisión del estado de salud de la población con COVID-19 durante su aislamiento.

Se evidenció que, el CENDEISSS utilizó el modelo de sustitución de plazas en el mismo código, para fortalecer la prestación de servicios de Salud durante la emergencia sanitaria causada por la Pandemia COVID-19, de conformidad con los plazos avalados por la Gerencia Médica.

En ese sentido, el “Programa de supervisión del estado de salud de la población con COVID-19 durante su aislamiento”, constituyó una de las estrategias institucionales establecidas por la Gerencia General<sup>4</sup>, cuyo propósito fue coadyuvar a los centros médicos de la institución, a proveer servicios de salud de manera remota a pacientes confirmados o con sospecha de infección por COVID-19, siendo que a través del oficio GM-D-3400-2020, la Gerencia Médica informó sobre el artículo 48°, de la sesión No. 9085, donde la Junta Directiva autorizó a esa Gerencia para que utilizara el modelo de sustitución de plazas en el mismo código “*en los perfiles y turnos requeridos para garantizar la continuidad del servicio durante la pandemia pro COVID-19 declarada por la OMS*”, para lo cual esa Gerencia fue la instancia institucional que autorizó el uso del modelo de sustitución para el abordaje de la pandemia y fortalecimiento de los servicios en los centros de trabajo.

En virtud de lo anterior, se observó que, para el desarrollo del programa antes mencionado, el CENDEISSS requirió de cinco plazas, para nombrar a funcionarios bajo el modelo de sustitución en el mismo código, según se detalla a continuación:

**Tabla 2. Plazas utilizadas bajo el modelo de sustitución para el desarrollo del “Programa de supervisión del estado de salud de la población con COVID-19 durante su aislamiento”, periodo abril 2020- marzo 2022**

No. Plaza	Perfil	Motivo de uso	Plazo de utilización <sup>5</sup>	Plazos autorizados de uso <sup>6</sup>	Costo de uso del modelo <sup>7</sup>
123	Profesional 1	Gestión de las agendas para el seguimiento de atención de los pacientes de COVID-19.	Del 29-06-2020 al 28-02-2021	Del 01-04-2020 al 24-04-2022	¢ 11,129,245.84
132	Profesional 1	Gestión de las agendas para el seguimiento de atención de los pacientes de COVID-19	Del 01-09-2020 al 31-01-2021	Del 01-11-2020 al 31-12-2020	¢ 5,292,733.75
5656	Profesional 1	Gestión de las agendas para el seguimiento de atención de los pacientes de COVID-19	Del 06-04-2020 al 31-03-2022	Del 01-04-2020 al 24-04-2022	¢ 39,239,690.43

<sup>4</sup> De conformidad con lo indicado en el oficio GG-1017-2020, del 13 de abril de 2020.

<sup>5</sup> De conformidad con lo expuesto en el oficio CENDEISSS-ADM-0651-2023, del 29 de junio de 2023.

<sup>6</sup> Para mayor detalle referirse al Anexo 2.

<sup>7</sup> De conformidad con lo expuesto en el oficio CENDEISSS-ADM-1019-2022, del 2 de octubre de 2022.

**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: [coincecs@ccss.sa.cr](mailto:coincecs@ccss.sa.cr)

No. Plaza	Perfil	Motivo de uso	Plazo de utilización <sup>5</sup>	Plazos autorizados de uso <sup>6</sup>	Costo de uso del modelo <sup>7</sup>
22071	Técnico Contabilidad y Finanzas 1	Gestión de validación de derechos a los pacientes ante el rezago que presentó el CEACO.	Del 08-06-2021 al 27-03-2022	Del 10-05-2021 al 27-03-2022	¢ 7,089,361.35
5644	Técnico Contabilidad y Finanzas 1	Gestión de validación de derechos a los pacientes ante el rezago que presentó el CEACO.	Del 5-07-2021 al 01-08-2021* Del 1-09-2021 al 27-03-2022*	Del 10-05-2021 al 27-03-2022	¢ 3,626,874.78
<b>TOTAL</b>					<b>¢66,377,906.15</b>

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por la Administración Activa.

<sup>5</sup>De conformidad con la información extraída en el SOGERH.<sup>6</sup> GM RH-4269-2020 del 1° de abril de 2020, el Dr. Mario Ruiz Cubillo, ex gerente médico, autorizó la utilización de dos plazas de Profesional 1 para nombrar profesionales de Registros y Estadísticas en Salud, siendo que la autorización es temporal, y mientras se mantenga la emergencia nacional.

De conformidad con la Tabla 2, se desprende que las 5 plazas utilizadas en el CENDEISSS, bajo el modelo de sustitución en el mismo código, para coadyuvar a la institución en el abordaje de la Pandemia por COVID-19, fueron avaladas por la Gerencia Médica, siendo que Junta Directiva autorizó a esa Gerencia Médica, para que en coordinación con los Directores Generales de los Centros de Salud y según las necesidades definidas en conjunto con el Centro Control de Operaciones, se utilizara de forma excepcional el esquema de sustitución de plazas, en los perfiles y turnos requeridos para garantizar la continuidad del servicio durante la pandemia.

En virtud de lo expuesto, se observó que, si bien las “Disposiciones para el nombramiento interino de funcionarios asignados para atender proyectos especiales y la cadena de sustitución de estos”, establecen que el modelo de sustitución de plazas en el mismo código, deben emplearse para el desarrollo de proyectos especiales en la CCSS, la Junta Directiva autorizó a la Gerencia Médica usar esa figura de sustitución para atender la emergencia sanitaria causada por la Pandemia, siendo que el “Programa de supervisión del estado de salud de la población con COVID-19 durante su aislamiento”, que dirigió el CENDEISSS, fue una estrategia establecida por la Gerencia General para mitigar el contagio del virus.

En ese sentido, considera esta Auditoría que el uso de las cinco plazas bajo el modelo de sustitución en el mismo código, que efectuó el CENDEISSS, para la atención de la Pandemia, se ajustó a los plazos autorizados por la Gerencia Médica.

## 2.2. Sobre el uso de plazas de Médico Residente en el Área Gestión de la Investigación del CENDEISSS.

Se evidenció el uso de doce plazas con perfil de médico residente, para el desarrollo del Proyecto Especial “Estudio clínico aleatorizado, controlado, doble ciego, multicéntrico para comparar la eficacia y seguridad de la administración de dos formulaciones de inmunoglobulinas equinas anti SARS-CoV-2 (“S” y “M”) en pacientes hospitalizados con COVID-19. SECR-01”, así como para el fortalecimiento del Área Gestión de la Investigación en el CENDEISSS. Lo anterior, de conformidad con los avales que otorgó Junta Directiva de usar plazas de médico residente para la prestación de servicios de salud.

En ese sentido, de conformidad con lo expuesto por la Dra. Amada Aparicio Llanos, funcionaria del Área Gestión de la Investigación, mediante el oficio CENDEISSS-AGI-0150-2023, del 5 de setiembre de 2023; se utilizaron plazas con perfil de Médico Residente, para nombrar recurso humano en el Área Gestión de la Investigación, en los códigos y plazos que se detallan a continuación:

**Tabla 3. Números de código e inicio de nombramiento en plazas de Médico Residente.**

Cédula	Plaza	Inicio de nombramiento	Gasto en remuneraciones <sup>8</sup>
1134600XX	41565	Del 01/02/2022	¢ 43,038,932.88
2073008XX	35192	Del 01/02/2021	¢ 63,198,887.35
1129707XX	38041	Del 01/02/2022	¢ 28,937,758.15
5034003XX	37359	Del 31/08/2020	¢ 62,185,117.24

<sup>8</sup> De conformidad con lo expuesto en el oficio CENDEISSS-ADM-1019-2022, del 02 de octubre de 2023.



**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: [coincss@ccss.sa.cr](mailto:coincss@ccss.sa.cr)

Cédula	Plaza	Inicio de nombramiento	Gasto en remuneraciones <sup>8</sup>
5038403XX	4704	Del 01/09/2020 <sup>9</sup>	¢ 60,200,707.72
2068008XX	48270	Del 20/12/2021 <sup>10</sup>	¢ 32,353,505.47
1154509XX	48285	Del 31/08/2020	¢ 64,545,297.37
1125708XX	37343	Del 02/03/2023	¢ 11,854,329.05
1140604XX	6244*	Del 01/02/2022	¢ 41,456,241.75
1110802XX	41594*	Del 31/08/2020	¢ 53,093,010.83
1160702XX	37341*	Del 31/08/2020	¢ 60,762,296.13
1140405XX	37337**	Del 01/04/2022	¢ 37,022,726.83
115450912	41594***	02/03/2023	¢ 11,690,820.25
<b>Total</b>			<b>¢ 570,339,631.02</b>

\*Permiso Sin Goce de Salario

\*\*Licencia Maternidad

\*\*\*Sustituye permiso sin goce de salario.

Fuente: Oficio CENDEISS-AGI-0150-2023.

De la tabla 3, se desprende que se utilizaron las plazas No. 37359, 48285, 41594 y 37341 en el Área Gestión de la Investigación en el CENDEISS, a partir del 31 de agosto de 2020. Posteriormente, entre setiembre 2020 y marzo 2023, se utilizaron las plazas No. 41565, 35192, 38041, 4704, 48270, 37343, 6244, 37337. Además, el gasto en remuneraciones a los funcionarios nombrados en las citadas plazas fue por ¢ 570,339,631.02 (quinientos setenta millones trescientos treinta y nueve mil seiscientos treinta y un colones con dos céntimos) al 2 de octubre de 2023.

En línea con lo anterior, respecto a las autorizaciones para el uso de las plazas antes citadas, en el fortalecimiento del Área Gestión de la Investigación para el desarrollo del Proyecto Especial “Estudio clínico aleatorizado, controlado, doble ciego, multicéntrico para comparar la eficacia y seguridad de la administración de dos formulaciones de inmunoglobulinas equinas anti SARS-CoV-2 (“S” y “M”) en pacientes hospitalizados con COVID-19. SECR-01”, se determinó lo siguiente:

- Mediante el acuerdo segundo, artículo 13°, de la sesión No. 9116, celebrada el 6 de agosto de 2020, la Junta Directiva, en virtud de que los procesos de formación se suspendieron por motivo de la emergencia sanitaria causada por la Pandemia COVID-19, acordó: *“autorizar el uso de los códigos presupuestarios destinados para la formación de los especialistas, en aquellas especialidades donde exista la imposibilidad de continuar con el proceso académico, para ser empleadas en el fortalecimiento de la atención de los servicios de salud, por el plazo de 6 (seis) meses.”*
- En oficio PE-2188-2020, del 20 de agosto 2020, el Dr. Román Macaya Hayes, Presidente Ejecutivo en ese momento, trasladó a los directivos de Junta Directiva la nota CENDEISS-DE-2109-2020, suscrita por el Dr. Juan Carlos Esquivel Sánchez, Director del Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISS), relacionado con el Proyecto Especial *“Estudio clínico aleatorizado, controlado, doble ciego, multicéntrico para comparar la eficacia y seguridad de la administración de dos formulaciones de inmunoglobulinas equinas anti SARS-CoV-2 (“S” y “M”) en pacientes hospitalizados con COVID-19. SECR-01”*.
- En virtud de lo expuesto por el Dr. Esquivel Sánchez en el oficio antes señalado, la Junta Directiva en el artículo 25°, de la sesión N° 9120, del 20 de agosto del 2020, acordó:

*“ACUERDO PRIMERO: Declarar proyecto de carácter especial y de interés institucional al “Desarrollo y Evaluación Clínica de derivados Farmacéuticos e Inmunoglobulinas Anti SARS-COV-2 para el Tratamiento de pacientes con COVID-19”, el cual estará adscrito al CENDEISS, en el marco de lo indicado en el oficio N° PE-0725-2020: A. Uso de plasma convaleciente de paciente recuperado en pacientes enfermos por*

<sup>9</sup> Según consta en acción de personal No. 326331-2020.

<sup>10</sup> Según consta en acción de personal No. 515761-2021.



## CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: [coincecs@ccss.sa.cr](mailto:coincecs@ccss.sa.cr)

COVID-19. B. Producción y evaluación de anticuerpos purificados de forma estandarizada a partir de plasma de pacientes recuperados de COVID-19. C. Producción y evaluación de anticuerpos heterólogos purificados.

ACUERDO SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Ejecutivo, la suscripción del “Acuerdo colaborativo entre la Caja Costarricense de Seguro Social y la Universidad de Costa Rica”, previo aval técnico y jurídico.”

- La Junta Directiva, en aras de garantizar el cumplimiento de los principios de continuidad y eficiencia en la prestación de servicios de salud, ante la emergencia nacional causada por la Pandemia COVID-19, y considerando que la formación de especialistas se encontraba suspendida, autorizó a través del artículo 6°, de la sesión No. 9152, celebrada el 5 de febrero de 2021, lo siguiente:

*“a. Autorizar el uso de los códigos presupuestarios destinados para la formación de los especialistas en el fortalecimiento de la atención de los servicios de salud de la Caja, por el tiempo requerido para la atención de la emergencia nacional decretada por la enfermedad de la COVID-19, de aquellas especialidades en las cuales existe imposibilidad de continuar o iniciar el proceso académico.*

*b. Los otros procesos formativos de especialistas continuarán su desarrollo como hasta la fecha se ha hecho salvo que, la atención de la emergencia nacional requiera la disposición de ese recurso para la atención de los servicios de salud.*

*c. El equipo técnico conformado por la Gerencia General, el cual se integra de funcionarios del CENDEISSS, la Gerencia Médica y el CAED, deben monitorear constantemente la evolución de la COVID-19 y su impacto en los servicios de salud, con el fin de definir el momento oportuno para el reintegro de las otras residencias.”*

- En oficio PE-0391-2021, del 16 de febrero del 2021, el Dr. Macaya Hayes, Ph.D., ex presidente ejecutivo, trasladó para conocimiento de Junta Directiva los oficios GG-CENDEISSS-DE-0048-2021, GG-CENDEISSS0117-2021 y PE-2188-2020, relativos a la solicitud de continuidad del Proyecto de carácter especial “Desarrollo y Evaluación Clínica de derivados Farmacéuticos e Inmunoglobulinas Anti SARS-COV-2 para el Tratamiento de pacientes con COVID-19”; para lo cual, en lo que interesa indicó al Órgano Colegiado que:

*“(…) en seguimiento al oficio PE-2188-2020 y en el contexto de los tres proyectos estratégicos colaborativos liderados por este Despacho desde finales del mes de marzo 2020, entre la CAJA y la Universidad de Costa Rica a través del Instituto Clodomiro Picado y en atención a la pandemia provocada por COVID-19 que se encuentran en marcha. El CENDEISSS, solicita a nuestro órgano colegiado dar continuidad a la declaratoria de “Proyecto de Carácter Especial” a dicha propuesta (...) En las últimas semanas, fue presentado ante el CEC-CENTRAL-CCSS, un nuevo protocolo de investigación biomédica relacionado con el anterior, el cual fue denominado “Estudio clínico aleatorizado, controlado con placebo, doble ciego, multicéntrico para comparar la eficacia y seguridad de la administración de tres diferentes dosis de inmunoglobulinas equinas anti SARS-CoV-2 en pacientes hospitalizados con diagnóstico de enfermedad COVID-19. SECR-02”, el cual se encuentra pendiente de aprobación, y contemplará una población mayor a la reclutada en el proyecto SECR-01.*

***Este nuevo proyecto de investigación requerirá continuar con el apoyo administrativo que hasta el momento el CENDEISSS ha brindado y de igual manera, poder de forma temporal, usar los códigos presupuestarios destinados a la formación de los especialistas para ser empleados en el fortalecimiento de la atención de los servicios de salud, como hasta la fecha se ha venido realizando.*** (Destacado no corresponde al original)

Asimismo, el oficio CENDEISSS-DE-0048-2021, refiere a la propuesta de recurso humano requerido para la continuidad del proyecto antes indicado bajo el modelo de sustitución de plazas en el mismo código, siendo que entre los puestos señalados se mencionaron 10 plazas de Médico General, a saber: 37341, 37343, 37359, 38401, 41594, 31565, 48285, 48275, 37337 y 35192; las cuales se tomarían del grupo de plazas definidas para formación.



## CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: [coincecs@ccss.sa.cr](mailto:coincecs@ccss.sa.cr)

En ese contexto, la Junta Directiva, en el artículo 28°, de la sesión N° 9156, del 18 de febrero del 2021, acordó:

**“ACUERDO PRIMERO:** Se aprueba la continuidad del Proyecto especial “Desarrollo y Evaluación Clínica de derivados Farmacéuticos e Inmunoglobulinas Anti SARS-COV-2 para el Tratamiento de pacientes con COVID-19” por un periodo de 6 meses.

**ACUERDO SEGUNDO:** Se adscribe el Proyecto especial “Desarrollo y Evaluación Clínica de derivados Farmacéuticos e Inmunoglobulinas Anti SARS-COV-2 para el Tratamiento de pacientes con COVID-19” al Área de Gestión de la Investigación del CENDEISSS.

**ACUERDO (sic) TERCERO:** Se autoriza al director del CENDEISSS realizar el nombramiento interino de los funcionarios requeridos para el desarrollo paulatino de todas las actividades del Programa en cuatro códigos presupuestarios, a saber: 1390, 340, 22655 y 1422 de forma temporal, sin que lo anterior afecte los nombramientos vigentes de los funcionarios destacados en esas mismas plazas (...)

- En oficio PE-0815-2022/GG-0789-2022/GG-CENDEISSS-0333-2022, del 29 de marzo del 2022, el Dr. Juan Carlos Esquivel Sánchez, Director CENDEISSS, el Dr. Román Macaya Hayes, ex Presidente Ejecutivo, y el Dr. Roberto Cervantes Barrantes, ex Gerente General, trasladaron a los directivos de Junta Directiva, el informe de investigación biomédicas y fortalecimiento de la investigación científica en la CCSS, señalando en lo que interesa lo siguiente:

*(...) Bajo ese contexto, la Junta Directiva institucional, en el acuerdo segundo del artículo 13°, de la sesión N° 9116, del 16 de agosto del 2020, consintió, de forma temporal, el uso de los códigos presupuestarios de las plazas destinadas a la formación de los médicos especialistas de aquellas especialidades que no podían continuar ese proceso, al fortalecimiento de la atención de los servicios de salud.*

*Entre ellas, sobresalió la necesidad de generar las condiciones para un correcto desarrollo de las investigaciones biomédicas relacionadas con esa patología en la Caja, lo cual motivó, en un inicio, a la transformación temporal de diez plazas, que luego aumentaron a doce, de médicos residentes como “coordinadores clínicos”, quienes asumieron la responsabilidad de apoyar los estudios en ejecución, con el acompañamiento de un Médico Jefe, un abogado y un asistente técnico administrativo, según se fuera requiriendo.*

*(...) Una vez aprobado el proyecto de Reglamento de Investigación Biomédica de la Caja, en el artículo 19°, de la sesión N° 9141, del 19 de noviembre del 2020, la Junta Directiva institucional, dispuso en el acuerdo tercero, el traslado del reglamento al Proyecto de Reestructuración Organizacional del Nivel Central para que continúe con el fortalecimiento de la estructura organizacional del CENDEISSS, sin embargo, a la fecha de emisión de este informe, no se ha obtenido resultados.*

*Por lo anterior, se constituyó una estructura temporal para apoyar el desarrollo de investigaciones de interés institucional, la cual se encuentra bajo la coordinación de un médico con conocimiento y experiencia en Bioética e Investigación, a quien se le han facilitado como préstamo temporal 12 plazas de médicos residentes, no utilizadas en este momento para que fungieran como coordinadores clínicos, además de un administrador, una profesional en Enfermería, la asesoría jurídica según se vaya requiriendo.”*

A partir de lo expuesto en el oficio PE-0815-2022/GG-0789-2022/GG-CENDEISSS-0333-2022, Junta Directiva en el artículo 1°, de la sesión N° 9249, del 31 de marzo del 2022, acordó:

**“(...) ACUERDO NUEVE:** Con la finalidad de darle continuidad a los procesos de investigación en curso, así como, las otras funciones asignadas en el Reglamento de Investigación Biomédica de la Caja, se autoriza al CENDEISSS para:



## CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: [coincss@ccss.sa.cr](mailto:coincss@ccss.sa.cr)

*(...)2. Si al 31 de julio del 2022, no se han provisto al CENDEISSS, las doce plazas requeridas para mantener la figura de “coordinadores clínicos en investigación”, se autoriza utilizar el Modelo de Sustitución de Plazas correspondiente a las siguientes doce plazas con perfil de “médico residente”, números 41594, 48285, 37359, 37341, 4704, 35192, 37337, 48270, 37343, 6244, 38401 y 41565. Lo anterior con el fin de dar continuidad a los proyectos de investigación en curso”.<sup>11</sup>*

De lo anterior, se evidencia que el Órgano Colegiado, ante la suspensión de los procesos de formación de especialidad durante la emergencia sanitaria causada por la Pandemia, autorizó mediante las sesiones No. 9116 y 9152, el uso de plazas de Médico Residente para el fortalecimiento en la prestación de los servicios de salud, siendo que el CENDEISSS consideró que el estudio denominado “Desarrollo y Evaluación Clínica de derivados Farmacéuticos e Inmunoglobulinas Anti SARS-COV-2 para el Tratamiento de pacientes con COVID-19”, constituyó una de las iniciativas institucionales para fortalecer la prestación de los servicios de salud y contener la propagación del virus SARS-Cov-2.

Además, de lo expuesto anteriormente se observó que, mediante la sesión No. 9249 celebrada el 31 de marzo de 2022, la Junta Directiva autorizó el uso del modelo de sustitución en el mismo código para doce plazas de Médico Residente, con el propósito de brindar continuidad a los proyectos de investigación en curso. Sin embargo, mediante el oficio GM-CENDEISSS-0162-2023, del 5 de setiembre de 2023, la Licda. Lic. Andrea Montoya Parra, coordinadora a.i de Recursos Humanos y el MBA. Jorge Daniel Molina Lizano, asistente de dirección, ambos del CENDEISSS, indicaron *“a pesar de que existía una autorización por parte de Junta Directiva para que esas plazas [41594, 48285, 37359, 37341, 4704, 35192, 37337, 48270, 37343, 6244, 38401 y 41565] fueran utilizadas bajo el modelo de sustitución, no fue necesario utilizarlas en esa modalidad debido a que esos códigos presupuestarios se encontraban en condición libre. Así mismo, durante el período de utilización no fueron utilizadas en el proceso de formación de residentes.”*

En línea con lo expuesto, esta Auditoría conoció que, la Junta Directiva, en el acuerdo primero, del artículo 11° de la sesión N° 9341, del 06 de junio de 2023, acordó: *“derogar el acuerdo noveno de la sesión N° 9249, celebrada el 31 de marzo del año 2022, en cuanto a mantener bajo el Modelo de Sustitución de Plazas, los códigos presupuestarios número 1390 de Médico jefe 4 y número 1422 de Técnico Administrativo 5 en el CENDEISSS, de conformidad con la ruta para eliminar en la institución el modelo de sustitución de plazas en el mismo código, en procura el buen uso de los recursos institucionales a partir de la comunicación formal de este acuerdo. Así como las plazas con perfil de “médico residente” corresponden a los siguientes números 41594, 48285, 37359, 37341, 4704, 35192, 37337, 48270, 37343, 6244, 38401 y 41565.”*

En adición al acuerdo anterior, mediante el artículo 4° de la sesión N° 9342, del 08 de junio del 2023, la Junta Directiva indicó:

*“ACUERDO ÚNICO: Se adiciona al artículo 11° de la sesión N° 9341: Devolver las 12 plazas ocupadas por investigadores para que se incorporen como plazas de formación de especialistas e informar a la Auditoría Interna para que lo incluya en la investigación que se encuentra realizando en el CENDEISSS. Lo anterior para su ejecución a partir del 16 de junio 2023.”*

No obstante, mediante el oficio GA-DJ-04861-2023, del 26 de junio de 2023, el Lic. Roberto Sibaja Muñoz, abogado de la Dirección Jurídica, comunicó al Dr. Mariano Ramírez Carranza, en calidad de gerente médico en esa oportunidad, y a la MSc. Alba Montero Salas, administradora del CENDEISSS, sobre la medida cautelar

<sup>11</sup> Se evidenció que, el modelo de sustitución de plazas en el mismo código no fue utilizado en el CENDEISSS para fortalecer con profesionales en medicina el Área de Gestión de la Investigación, para el desarrollo del proyecto “Estudio clínico aleatorizado, controlado, doble ciego, multicéntrico para comparar la eficacia y seguridad de la administración de dos formulaciones de inmunoglobulinas equinas anti SARS-CoV-2 (“S” y “M”) en pacientes hospitalizados con COVID-19. SECR-01”<sup>11</sup>; por cuanto se disponía de 12 plazas con perfil de Médico Residente que no estaban siendo utilizadas en el proceso de formación de especialistas.



## CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: [coincss@ccss.sa.cr](mailto:coincss@ccss.sa.cr)

tramitada bajo el expediente 23-002842-1027-CA<sup>12</sup>, así como la resolución de las 16:05 horas del 16 de junio de 2023, del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, donde se ordenó la suspensión provisional de los actos administrativos contenidos en la resolución el artículo 11 de la sesión No. 9341 celebrada el 6 de junio del 2023 y el artículo 4 de la sesión No. 9342 celebrada el 8 de junio de 2023 dictados por parte de la Junta Directiva de la Caja Costarricense del Seguro Social, razón por la cual la Administración continuó brindando el mismo uso que se venía dando a las plazas número 41594, 48285, 37359, 37341, 4704, 35192, 37337, 48270, 37343, 6244, 38401 y 41565, es decir, se debía mantener a las personas que estaban nombradas en dichas plazas, en el ejercicio de sus funciones.

Posteriormente, en oficio GA-DJ-09278-2023, del 16 de noviembre de 2023, la Dirección Jurídica, mediante el cual se comunicó a la MSc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez, presidenta ejecutiva; Ing. Beatriz Guzmán Meza, secretaria de Junta Directiva, y Dr. Jorge Arturo Jiménez Brizuela, director a.i del CENDEISSS, sobre el voto No. 497-2023-II de las 15:20 horas del 15 de noviembre de 2023, donde el Tribunal de Apelación de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, resolvió lo siguiente indicando en su por tanto:

*“(...) Se declara con lugar el recurso de apelación presentado por la CCSS y en consecuencia se revoca el auto N° 2023003630 dictado por el tribunal contencioso administrativo y civil de hacienda a ser las 19.58 hrs del 21 de setiembre de 2023 y en consecuencia se declara sin lugar la medida cautelar (...)”*

En ese sentido, de conformidad con la documentación aportada a esta Auditoría, se constató, que el CENDEISSS confeccionó acciones de personal donde se modificó los nombramiento interinos a los médicos nombrados en las plazas con perfil de Médico Residente, haciéndolos regir hasta el 15 de noviembre de 2023<sup>13</sup>, indicando la siguiente leyenda en el documento “se confecciona la siguiente acción de personal a fin de realizar modificación de fechas de nombramiento del funcionario al día 15-11-2023 esto en apego al oficio GA-DJ-09278-2023 en el cual se manifiesta cierre de proyecto del Área de Investigación. Se realiza modificación al 17-11-2023 por fechas de cierre y se gestiona lo correspondiente para la recuperación de sumas pagadas de más”.

Asimismo, en consulta efectuada el 5 de diciembre de 2023 al Lic. Andrés Orlando Naranjo Morales, profesional encargado de la Oficina de Recursos Humanos en el CENDEISSS, indicó a este Órgano de Fiscalización, que las plazas de médico residente “*ya se integraron al programa de formación*”<sup>14</sup>.

Sobre el uso de las plazas de Médico Residente en el Área Gestión de la Investigación, el Dr. Juan Carlos Esquivel Sánchez, director del CENDEISSS, mediante entrevista efectuada el 20 de noviembre de 2023, indicó a esta Auditoría lo siguiente:

*“Respecto al proyecto “Desarrollo y Evaluación Clínica de derivados Farmacéuticos e Inmunoglobulinas Anti SARS-COV-2 para el Tratamiento de pacientes con COVID-19”, nace como un interés entre CCSS y la UCR en el 2020, esto como una de las estrategias institucionales para la contención de la Pandemia por COVID-19 y para el fortalecimiento de la prestación de los servicios de salud, desde el punto de vista de poder ofrecerle al paciente contagiado algunas otras opciones terapéuticas en vista de que era una enfermedad emergente y no contábamos con medicamentos ya oficializados para el combate del virus y sus complicaciones a nivel mundial, inclusive como parte de la estrategia se entablaron reuniones virtuales con sistemas de salud de España, Argentina y China, para obtener transferencia de*

<sup>12</sup> La medida cautelar interpuesta por los funcionarios nombrados en las plazas de médico residente para el fortalecimiento del Área Gestión de la Investigación, tramitada bajo el expediente 23-002842-1027-CA, pretendía que se suspendieran todos los efectos jurídicos-materiales de los actos administrativos, del artículo 11 de la sesión No. 9341, y el artículo 4 de la sesión No. 9342 acordados por la Junta Directiva de la CCSS, además solicitó que no se ejecute el cesa laboral y que se continuara brindando el uso que se venía dando a esas plazas.

<sup>13</sup> Se conoció el caso de una funcionaria que disfruta licencia por maternidad del 25-07-2023 al 24-11-2023, siendo que el CENDEISSS se encuentra efectuando consultas técnicas y legales respecto a la procedencia de modificar nombramiento a la colaboradora, en virtud de que se encuentra disfrutando de ese derecho constitucional.

<sup>14</sup> Además, el Lic. Naranjo Morales indicó, respecto a las plazas de médico residente que fueron utilizadas en el Área Gestión de la Investigación que, “*solamente una no, porque hay una doctora que tiene una licencia extraordinaria hasta enero, (...) se solicitó aclaración con Gestión vía correo (...) Estamos a la espera de si le corresponde o no, por resguardo del nombramiento ya que estaba con licencia de maternidad (...) Por esta razón el Director no firmó un corte de nombramiento ante la duda*”



## CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: [coincecs@ccss.sa.cr](mailto:coincecs@ccss.sa.cr)

conocimientos en el manejo de la enfermedad, y conocer las prácticas en investigación biomédica que ellos estaban implementando (Hidroxicloroquina y suero de pacientes convalecientes, entre otros), y posteriormente el estudio de los sueros equinos. Estos estudios además, fueron analizados y avalados por los Comités Éticos Científicos correspondientes, por lo que siempre se le brindó al paciente la seguridad y la discrecionalidad en el desarrollo del proyecto.

En ese sentido, para la continuidad del proyecto fue imprescindible el nombramiento de profesionales en medicina, quienes asumieron las tareas de coordinación clínica en los estudios de investigación biomédica, siendo que conviene destacar que la institución no dispone actualmente de un perfil ocupacional para estos profesionales en medicina que asumen la responsabilidad de los estudios de investigación. Es por lo anterior, que en el CENDEISS, a través de la aprobación de Junta Directiva del Reglamento de Investigación Biomédica se estableció una estructura organizativa y funcional para el Área de Investigación en Salud y Seguridad Social, y que a través de los acuerdos de Junta se solicitó al Proyecto de Reestructuración del Nivel Central, la consolidación de esta Área, a fin de que se también se le pudiese dotar del recurso humano requerido.

En virtud de que el Área de Investigación no dispone del personal idóneo para efectuar investigaciones biomédicas, así como para el desarrollo de los proyectos de investigación, se tuvo la necesidad de solicitar ante Junta Directiva la autorización para utilizar plazas de Médico Residente como Médico Asistente General, en razón de que ambas son de categoría G1, en el Área de Investigación, tal como se puede apreciar en las sesiones 9119 del 6 de agosto de 2020 y la sesión 9152, del 5 de febrero de 2021, donde el Órgano Colegiado avaló el traslado de códigos de Médico Residente para la atención de servicios de salud, siendo que el proyecto constituyó una de las estrategias institucionales para el combate de la pandemia y la adecuada prestación de los servicios que brinda la CCSS. Asimismo, mediante el artículo 1°, de la sesión N° 9249, del 31 de marzo del 2022, Junta Directiva, avaló el uso del modelo de sustitución en el mismo código para 12 plazas de Médico Residente, a fin de que fueran utilizadas en el Área Gestión de la Investigación, en el tanto se creaban los códigos pertinentes, sin embargo, en aras de brindar continuidad a las plazas que venían siendo utilizadas por los médicos, y con el propósito de garantizar un adecuado uso de los recursos financieros, así como por economía procesal se procedió a no utilizar el modelo de sustitución de plazas en el mismo código, además, es importante mencionar que ya se había avanzado en la coordinación con el Proyecto de Reestructuración para la consolidación del Área de Investigación, y por ende la dotación del recurso humano requerido. Para lo anterior, es menester destacar que en todo momento se consideró el beneficio institucional y principalmente del paciente, en el desarrollo de estos de estudios de investigación.”

En relación con la creación de plazas con perfil de “investigador biomédico”, para el fortalecimiento del Área Gestión de la Investigación, este Órgano de Control y Fiscalización observó que, el Reglamento de Investigación Biomédica de la CCSS, establece la estructura organizacional del Área de Investigación en Salud y Seguridad Social (AISSS) del CENDEISS, siendo que el artículo 5° del citado reglamento indica que esa Área “se compone de las siguientes unidades: a. Subárea de Gestión de Investigación. b. Subárea de Regulación de la Investigación”.

En ese sentido, en aras de consolidar el AISSS, Junta Directiva, en el acuerdo octavo, del artículo 1° de la sesión No. 9249, instruyó: “a la Gerencia General, para que en conjunto con el Proyecto de Reestructuración se consolide la estructura organizacional del Área de Investigación en Salud y Seguridad Social del CENDEISS aprobada en el Reglamento de Investigación Biomédica de la Caja y con base en los lineamientos establecidos se priorice el trámite para la creación de plazas necesarias para su puesta en ejecución (...)”. De lo anterior, es relevante destacar que mediante el acuerdo cuarto, del artículo 2° de la sesión No. 9184, celebrada por Junta Directiva el 8 de junio de 2021, se instruyó a “Gerencia General, para que las próximas priorizaciones en donde se contemplen la creación de plazas del Nivel Central, se cuente de previo con el criterio positivo del Proyecto de Reestructuración del Nivel Central”.



## CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: [coincecs@ccss.sa.cr](mailto:coincecs@ccss.sa.cr)

En relación con lo actuado por la Administración Activa para la consolidación del Área de Investigación en Salud y Seguridad Social (AISSS), esta Auditoría conoció el informe final de gestión y rendición de cuentas emitido por el Lic. Andrey Sánchez Duarte, quien fungió como director del PRONC del 25 enero al 6 de junio 2021, señalando lo siguiente:

*“(...) El 15 de marzo de 2021, mediante el oficio GG-CENDEISSS-0216-2021, suscrito por el Dr. Juan Carlos Esquivel, director del CENDEISSS remitió los antecedentes del reglamento de investigación.*

*El 25 de marzo de 2021, en el oficio GG-PRONC-0111-202, el Proyecto remite a la Gerencia General el Plan de acción para atender lo instruido por la Junta Directiva de la CCSS, en el artículo 19° de la sesión N° 9141, celebrada el 19 de noviembre del 2020, respecto a la propuesta de estructura de Investigación del CENDEISSS.*

*Actualmente, se dispone de un equipo de trabajo integrado y desarrollando la propuesta de Manual de Organización para el AISSS. Este manual se encuentra a un nivel de avance del 64%, que implica la investigación preliminar, la redacción del Manual conforme la metodología definida y la revisión de las funciones correspondientes al área, de acuerdo con el Reglamento de Investigaciones Biomédicas.*

*Para cumplir con el 100% de esta etapa, se debe complementar el documento con las funciones y responsabilidades acordes al ámbito de las competencias otorgadas a esta Área, ya que su accionar no se limita exclusivamente a lo definido en el Reglamento de Investigaciones Biomédicas. Así como complementar apartados del Manual de Organización que requieren de una justificación con fundamento en elementos técnicos de la unidad.*

*En relación con los entregables en desarrollo, el Manual de Organización de acuerdo con el Plan de Trabajo definido, debió haberse concluido el 07 de mayo 2021, fecha que se ha visto afectada debido a la integración tardía del equipo de trabajo de contraparte por parte del CENDEISSS y la disponibilidad de tiempo de sus integrantes para cumplir con las sesiones programadas.*

### **Principales riesgos observados en esta propuesta**

*Como un riesgo en el desarrollo de este estudio técnico, se puede indicar la necesidad de modificar el Reglamento de Investigaciones Biomédicas aprobado por la Junta Directiva, debido a que se incluyen elementos de orden organizacional del Área.*

*Aspectos que, de acuerdo con la normativa institucional, deben ser definidos mediante un estudio técnico de estructura funcional y organizacional, ya sea por parte del Proyecto de Reestructuración debido a las circunstancias actuales o por el Área Estructuras Organizacionales como instancia institucional responsable de la materia.*

*Además, técnicamente no se considera conveniente regular aspectos organizativos en un Reglamento, debido a que provoca rigidez en la organización cuando se requiera realizar ajustes para responder a las políticas, estrategias y nuevos requerimientos institucionales. Otro riesgo para considerar es que las sesiones de trabajo avanzan conforme la disponibilidad de tiempo de los integrantes del equipo, que es bastante limitado y afecta el cumplimiento de los plazos definidos en el Plan de Trabajo.”*

Posteriormente, se conoció que el Lic. Mayid Morales Madrigal, se encontró nombrado como director del PRONC entre el 12 de octubre de 2021 y el 01 de enero de 2023<sup>15</sup>, además, se observó que en el Informe Técnico GG-PRONC-IT-098, que refiere al avance del proyecto al 23 de diciembre de 2022, el Lic. Morales Madrigal, indicó que en el alcance del proyecto se consideró el Área en Salud y Seguridad Social (AISSS), el cual tendría pendiente para la consolidación de esta Área: la identificación preliminar de recurso humano, la estimación

<sup>15</sup> De conformidad con lo señalado en el oficio PE-3349-2022.



## CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: [coincecs@ccss.sa.cr](mailto:coincecs@ccss.sa.cr)

preliminar de costos, elaboración del Manual Organizacional, consultas de los criterios técnicos, financieros y legales, así como la respectiva elevación ante Junta Directiva para su aprobación.

Por otra parte, Junta Directiva, en el artículo 30, acuerdo tercero de la sesión 9348 celebrada el 22 de junio de 2023, adoptó la decisión de reescribir temporalmente el Proyecto de Reestructuración del Nivel Central a la Gerencia Administrativa, para lo cual solicitó un análisis e informe sobre la viabilidad de continuar con ese proyecto. Sin embargo, mediante oficio AI-2310-2023, del 16 de noviembre de 2023, esta Auditoría solicitó información a la MSc. Vilma Campos Gómez, gerente administrativa y a la Licda. Lissette Vega Valverde, directora de Sistemas Administrativos sobre el avance en el análisis para determinar la viabilidad de continuar con el proyecto, en virtud de que vía correo electrónico a la Licda. Vega Valverde, el 14 de noviembre de 2023, indicó que, “*el equipo de trabajo designado por la Dirección de Sistemas Administrativos, integrado por profesionales del Área de Estructuras Organizacionales, se encuentra en una etapa avanzada en el desarrollo del informe de viabilidad, previendo su conclusión en fecha 30 de noviembre de 2023.*”

En línea con lo anterior, en entrevista efectuada por esta Auditoría, a los Licenciados Alberto Barrantes González, asistente ejecutivo de la Gerencia General, y al Lic. Morales Madrigal, actualmente funcionario de la Gerencia General, respecto a la atención del acuerdo supra citado indicaron lo siguiente:

*“(...) El Lic. Mayid Morales Madrigal, señala que, el Reglamento de investigación Biomédica de la CCSS en el artículo 5, incorpora una propuesta de reorganización en materia de Investigación Biomédica que condiciona el planteamiento que pueda realizar el equipo de Reestructuración, es decir, que tácitamente establece una estructura con áreas y subáreas, limitando al PRONC en ese momento realizar cambios a la estructura, máxime que dicho reglamento ya fue debidamente publicado.*

*Sin embargo, en relación con el acuerdo indicado, se inició con la valoración y análisis pertinente **pero no se continuó por el cierre del PRONC en diciembre 2022, y no se rindió informe de avance en agosto 2022, por cuanto, el proyecto estaba priorizando sus esfuerzos en los estudios de la estructura de la Gerencia de Logística y Gerencia Infraestructura y Tecnologías.***

*Adicionalmente, el Lic. Alberto Barrantes González, indicó que se debe considerar que el PRONC en diciembre 2022 gestionó su cierre, y que ese estudio quedo pendiente, sin embargo, actualmente la Gerencia Administrativa, está desarrollando un análisis técnico para determinar si el proyecto de Reestructuración continúa o no, y a partir de ahí, la Auditoría podría brindar el seguimiento a este acuerdo, con base a las necesidades y visión estratégica de la institución.” (Subrayado no corresponde al original)*

De lo anterior, se observó que la consolidación del AISSS, no ha sido factible, debido a que desde diciembre de 2022 no se le ha dado continuidad al Proyecto de Reestructuración Organizacional del Nivel Central, siendo este proyecto la instancia avalada por Junta Directiva para emitir criterios para priorizar la creación de plazas en el nivel central. Al respecto, la Licda. Jacqueline Quedo Gutiérrez, jefa de la Subárea de Planificación de Recursos Humanos de la Dirección de Administración y Gestión de Personal, en correo electrónico del 10 de octubre de 2023, señaló a esta Auditoría que “*de momento no se está en proceso de validación de plazas para el CENDEISSS*”.

Lo antes expuesto y la devolución de los 12 códigos de Médico Residente al programa de formación de especialistas, impactan en el desarrollo de los estudios de investigación biomédica que el Área Gestión de la Investigación del CENDEISSS se encontraba ejecutando. En ese sentido, esta Auditoría conoció el oficio CENDEISSS-AGI-0110-2023, del 12 de junio de 2023, mediante el cual la Dra. Amada Aparicio Llanos, en calidad de jefatura del Área Gestión de la Investigación, informó a la MSc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez, presidenta ejecutiva, sobre el impacto en los servicios y gestión del gasto institucional que genera no disponer el recurso humano profesional en medicina para el desarrollo de los 15 proyectos de investigación biomédica, que se encuentran en ejecución, según se detalla a continuación: (para mayor detalle referirse al Anexo 4)

1. Estudio de tamizaje de cáncer cervical y “triage” con la prueba de detección de Virus de Papiloma Humano según protocolo de estudio denominado ESTAMPA (por sus siglas en inglés).





## CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: [coincecs@ccss.sa.cr](mailto:coincecs@ccss.sa.cr)

2. Calidad de vida en mujeres recientemente diagnosticadas con infección por VPH, lesiones cervicales precancerosas y cáncer de cuello uterino en países de América Latina.
3. Evaluación de la respuesta inmune al SARS- CoV-2 en Costa Rica (RESPIRA).
4. Estudio epidemiológico descriptivo sobre los factores de riesgo asociados a la ideación suicida en la población Adolescente (12-19 años), adscritas al Área de Salud de Santa Bárbara de Heredia, el Hospital San Carlos y el Hospital Maximiliano Terán Valls e implementación de tecnología de apoyo para la intervención de la conducta suicida a nivel de la Caja Costarricense del Seguro Social.
5. Elaboración de implantes craneales personalizados en material PEEK grado médico, impresos en 3D, para pacientes del Servicio de Neurocirugía del Hospital México
6. Calidad de vida de pacientes con tumores cerebrales intraparenquimatosos intervenidos quirúrgicamente en los que se ha empleado el uso de 5-ALA y lámpara azul para delimitar la masa tumoral y alcanzar una resección de más del 90%
7. Estudio de viabilidad del uso de derivaciones ventrículo peritoneales posterior a su esterilización en caso de vencimiento
8. Estudio observacional de los resultados en una cohorte de pacientes sometidos a una intervención quirúrgica. Latin American Surgical Outcomes Study (LASOS)
9. Inteligencia Artificial en Oftalmología
10. Estudio de viabilidad para la creación de un biobanco de muestras biológicas en la CCSS (instrucción de Junta Directiva Acuerdo 7º, Artículo 1º, sesión N° 9249)
11. Terapia CAR-T
12. Uso de la Realidad Virtual en procesos de estimulación y rehabilitación de personas adultas mayores con síndromes demenciales
13. Comparación de marcadores de exposición y de daño renal temprano en niños, para el diagnóstico de IRC de origen desconocido en Guanacaste.
14. SIGEM: Sistema Institucional para la Gestión Estratégica de Medicamentos
15. Vigilancia de los factores de riesgo cardiovascular, enfermedades crónicas y PostCOVID-19. Cuarta encuesta Institucional, 2023.

Aunado a los anteriores, la Dra. Aparicio Llanos, en el oficio CENDEISSS-AGI-0110-2023, señala que no disponer de "Coordinadores Clínicos" (profesionales en medicina), para el desarrollo de los proyectos antes mencionados, afecta el cumplimiento de lo establecido en el Plan Estratégico Institucional Eje N°4, sobre las responsabilidades asumidas en la Política de Investigación e Innovación aprobada en abril 2022, en el apoyo de la gestión, diseño, y ejecución de los proyectos activos de investigación e innovación.

### CONSIDERACIONES FINALES

Este Órgano de Control y Fiscalización, en atención a lo dispuesto por Junta Directiva en el artículo 11º, acuerdo segundo, de la sesión No. 9341, celebrada el 6 de junio de 2020, y artículo 4º de la sesión No. 9342, celebrada el 8 de junio de 2023, efectuó un análisis sobre la razonabilidad en la utilización del modelo de sustitución de plazas en el mismo código, así como del uso brindado a las plazas con perfil de Médico Residente en el Área Gestión de la Investigación, concluyendo lo siguiente:

- 1- En relación con el uso del modelo de sustitución en el Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISSS), para el desarrollo de la estrategia institucional "Programa de supervisión del estado de salud de la población con COVID-19 durante su aislamiento", establecida por la Gerencia General, cuya finalidad fue coadyuvar con los centros médicos en la atención a los pacientes contagiados y contribuir con la mitigación del contagio de la enfermedad de COVID-19, durante la Pandemia, el CENDEISSS solicitó a la Gerencia Médica la autorización para utilizar el modelo de sustitución en el mismo código para tres plazas con perfil de Profesional 1 para la gestión de agendas y seguimiento de los pacientes aislados, así como, dos plazas con perfil de Técnico en Contabilidad y Finanzas, para la gestión de validación de derechos.

Respecto al uso del modelo de sustitución en el mismo código, para la atención de la Pandemia COVID-19, esta Auditoría mediante el informe AOPER-075-2022, evidenció que al momento en que la Gerencia



Médica efectuó la solicitud de autorización del uso del modelo ante la Junta Directiva, no se dispuso de los requisitos que establecen las “Disposiciones para el nombramiento interino de funcionarios asignados para atender proyectos especiales y la cadena de sustitución de estos”, por cuanto, esa situación no había sido declarada proyecto especial, ni se detalló la cantidad de perfiles, estimación de costos y funciones, aspectos que este Órgano de Fiscalización expuso en el informe AOPER-075-2022, siendo que se recomendó a la MSc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez, en calidad de presidenta ejecutiva con recargo de la Gerencia General, efectuar un plan que permitiera el cierre progresivo del uso a nivel institucional del modelo de sustitución de plazas. Sin embargo, en cuanto al uso de ese modelo de sustitución en el CENDEISSS, para el abordaje del “Programa de supervisión del estado de salud de la población con COVID-19 durante su aislamiento”, se corroboró que ese centro realizó los nombramientos interinos al personal en las plazas No. 123, 132, 5656, 22071 y 5644, de conformidad con los plazos avalados por la Gerencia Médica, y autorizados por la Junta Directiva en el artículo 48° de la sesión No. 9085, para atender la emergencia sanitaria.

- 2- Respecto al uso del modelo de sustitución en el CENDEISSS, para el desarrollo del proyecto denominado “Desarrollo, producción y evaluación clínica de preparaciones farmacéuticas de inmunoglobulinas anti SARS-CoV-2 para el tratamiento de pacientes con COVID-19”, así como para el fortalecimiento con recurso humano administrativo, en el Área Gestión de la Investigación, se evidenció que se solicitó ante Junta Directiva el aval de uso de este modelo para dos plazas con perfil de Médico Jefe 4 y Técnico en Administración 5.

En ese sentido, se constató el cumplimiento de los requisitos establecidos en las “Disposiciones para el nombramiento interino de funcionarios asignados para atender proyectos especiales y la cadena de sustitución de estos”, para solicitar el aval de uso del modelo de sustitución, en el desarrollo de estudio de investigación de marras, por cuanto mediante el artículo 25° de la sesión N° 9120 se declaró proyecto especial, asimismo, se presentó ante Junta Directiva, la cantidad de perfiles requeridos, las estimaciones de costos en remuneraciones, el plazo de utilización, así como las funciones que ejecutarían esos colaboradores. Además, se observó que se utilizó el modelo de sustitución desde abril 2021, hasta el 7 de junio de 2023, apegándose a los plazos autorizados por Junta Directiva.

- 3- Adicionalmente, se determinó que para el desarrollo del proyecto “Desarrollo, producción y evaluación clínica de preparaciones farmacéuticas de inmunoglobulinas anti SARS-CoV-2 para el tratamiento de pacientes con COVID-19”, el CENDEISSS no utilizó el modelo de sustitución en el mismo código para nombrar profesionales en medicina que se encargaron de ejecutar funciones de “investigador clínico”, debido a que, mediante los artículos No. 13° de la sesión No. 9116 y No. 6° de la sesión No. 9152, la Junta Directiva aprobó el uso de plazas desocupadas con perfil de Médico Residente, para fortalecer la prestación de servicios de salud durante la Pandemia, siendo que ese proyecto de investigación fue declarado de interés público y nacional, en el Decreto No. 42369-S, y se constituyó como una de las iniciativas para garantizar la adecuada prestación de los servicios, que buscó contener la propagación del virus.

En ese contexto, se observó que, Junta Directiva mediante el artículo 1°, de la sesión N° 9249, autorizó el uso del modelo de sustitución en el mismo código para las 12 plazas con perfil de Médico Residente que se venían usando en el Área Gestión de la Investigación, sin embargo, al encontrarse esos códigos sin uso, no se consideró necesario utilizar el modelo de sustitución, en virtud de generar economía procesal. Asimismo, se observó que mediante el artículo 4° de la sesión No. 9342, el Órgano Colegiado acordó devolver las 12 plazas al proceso de formación, sin embargo, la Dirección Jurídica informó que los funcionarios nombrados en las plazas de médico residente para el fortalecimiento del Área Gestión de la Investigación, solicitaron medida cautelar, la cual fue tramitada bajo el expediente 23-002842-1027-CA, cuya pretensión fue la suspensión de todos los efectos jurídicos-materiales de los actos administrativos, del artículo 11 de la sesión No. 9341, y el artículo 4 de la sesión No. 9342 acordados por la Junta Directiva de la CCSS, además solicitó que no se ejecute el cesa laboral y que se continuara brindando el uso que se venía dando a esas plazas. En ese sentido, la Dirección Jurídica comunicó la resolución del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, del 16 de junio de 2023, donde



## CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: [coincecss@ccss.sa.cr](mailto:coincecss@ccss.sa.cr)

se ordenó como medida cautelar brindar continuidad al nombramiento de los funcionarios en esos códigos. No obstante, el 16 de noviembre de 2023, la Dirección Jurídica notificó que el Tribunal de Apelación de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda revocó la medida cautelar, lo cual generó que las 12 plazas fuesen devueltas al proceso de formación de especialistas, a partir del 17 de noviembre de 2023.

3. En cuanto a la dotación de recurso humano profesional en medicina, para ejecutar labores de “investigador clínico” en el Área Gestión de la Investigación, se observó que mediante el Reglamento de Investigación Biomédica de la CCSS, se define la estructura organizacional del Área de Investigación en Salud y Seguridad Social (AISSS) en el CENDEISS, sin embargo, se determinó que a la fecha, esa Área no ha sido consolidada, debido a que Junta Directiva en el artículo 2° de la sesión N° 9184, instruyó que toda creación de plazas en el nivel central, debía disponer el aval técnico del Proyecto de Reestructuración Organizacional del Nivel Central, no obstante, este proyecto desde diciembre 2022 no continuó siendo ejecutado, situación que ha impedido el establecimiento organizativo del AISSS, así como la creación de plazas para esta área.

Aunado a lo anterior, la devolución de las 12 plazas con perfil de médico residente al programa de formación de especialistas, repercute en el avance de los 15 estudios de investigación biomédica que actualmente se encuentra desarrollando la institución, donde en algunos casos media alianzas colaborativas con otras instituciones o empresas privadas y recursos económicos. Asimismo, la suspensión de las 15 investigaciones impacta en los controles preventivos de patologías, así como en formas innovadoras para la atención de los pacientes, en la disminución de la lista de espera para cirugías programadas por reducción de tiempos de hospitalización, en la disminución de costos por compras de medicamentos e insumos médicos.

Por lo anterior, respetuosamente se sugiere que, en atención a lo expuesto en el presente oficio, la Gerencia Médica debe valorar la situación actual del Área Gestión de la Investigación, así como los riesgos asociados, respecto a la dotación de recurso humano, para el desarrollo de los proyectos de investigación biomédica que se encuentran en ejecución.

Es importante indicar que los criterios de esta Auditoría, se emiten en el marco de las competencias y potestades en materia de asesoría, consultoría, prevención de manera objetiva, independiente e imparcial establecidas en la Ley General de Control Interno, con el fin de coadyuvar a esa Administración en la toma de decisiones, en procura de fortalecer el buen gobierno y sana administración de los recursos públicos, siendo que los planteamientos efectuados en el presente documento, deben ser debidamente analizados por la Administración Activa, con el propósito de garantizar el adecuado uso de los recursos institucionales, y el cumplimiento del ordenamiento técnico y legal, así como los objetivos y fines institucionales.

Atentamente,

### AUDITORÍA INTERNA

M Sc. Olger Sánchez Carrillo  
**Auditor Interno**

OSC/RJS/ANP/MZS/PVE/BFS/jfrc

C. MSc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez, presidenta ejecutiva, Presidencia Ejecutiva-1102  
Auditoría

Referencia: ID-104875



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: [coincecs@ccss.sa.cr](mailto:coincecs@ccss.sa.cr)

ANEXO 1

Análisis de los requisitos presentados ante Junta Directiva para solicitar el aval de uso del modelo de sustitución de plazas en el CENDEISSS

Requisito	Programa de supervisión del estado de salud de la población con COVID-19 durante su aislamiento	Área Gestión de la Investigación
Oficios de solicitud presentado ante Junta Directiva	De conformidad con lo expuesto en el artículo 48° de la sesión 9085, celebrada el 12 de marzo de 2020, el Dr. Mario Ruiz Cubillo, exgerente médico, presentó ante Junta Directiva, el oficio GM-AG-3339-2020, el cual expone la propuesta de utilización de forma excepcional del esquema de sustitución de plazas para la atención de emergencia sanitaria causada por la pandemia COVID-19.	<ul style="list-style-type: none"> <li>➢ PE-2188-2020, 20 de agosto de 2020</li> <li>➢ CENDEISSS-DE-2109-2020 del 20 agosto de 2020.</li> <li>➢ PE-0391-2021, del 16 de febrero de 2021.</li> <li>➢ GG-CENDEISSS-DE-0048-2021, del 26 de enero de 2021.</li> </ul>
Se solicitó que fuera considerado proyecto y se indicó el nombre.	Se solicitó el uso del modelo de sustitución de plazas en el mismo código, para la atención de la Pandemia por COVID-19, declarada así por a Organización Mundial de la Salud el 11 de marzo de 2020.	Se solicitó a la Junta Directiva declarar proyecto de carácter especial el "Estudio clínico aleatorizado, controlado, doble ciego, multicéntrico para comparar la eficacia y seguridad de la administración de dos formulaciones de inmunoglobulinas equinas anti SARS-CoV-2 ("S" y "M") en pacientes hospitalizados con COVID-19. SECR-01"
Cantidad de perfiles requeridos y su justificación técnica	La presentación efectuada por la Gerencia Médica ante Junta Directiva, en el artículo 48° de la sesión No. 9085,	Se solicitó el aval para utilizar los siguientes perfiles: <ul style="list-style-type: none"> <li>➢ <b>Médico Jefe 4:</b> Responsable de la conducción administrativa, seguimiento y monitoreo de las actividades realizadas en los diferentes componentes antes descritos para el proyecto. Responsable de apoyar a los investigadores en la coordinación con las dependencias internas o externas para el correcto desarrollo del estudio. Responsable de la consolidación de la información del proyecto y la elaboración de los diferentes informes.</li> <li>➢ <b>Profesional 3:</b> Apoyar jurídicamente las gestiones a desarrollar por parte del equipo responsable de la gestión administrativa, así como, del equipo investigador.</li> <li>➢ <b>Profesional 2:</b> Persona encargada del monitoreo de las investigaciones biomédicas incorporadas a este proyecto especial.</li> <li>➢ <b>Técnico en Administración 5:</b> Responsable de realizar acciones de apoyo administrativo y logístico para el adecuado funcionamiento del Programa, incluyendo la planeación, administración y control de los recursos necesarios para la ejecución de los diferentes componentes, así como, el apoyo en las actividades de logística a realizar en las diferentes diligencias que permita lograr los objetivos del Programa.</li> </ul>
Plazo de sustitución	La propuesta presentada ante Junta Directiva no indicó la cantidad de perfiles y puestos requeridos para la atención de la pandemia, siendo que el acuerdo tomado por Junta Directiva en la sesión No. 9085, autorizó a la Gerencia Médica utilizar el modelo de sustitución en los perfiles y turnos requeridos.	El oficio GG-CENDEISSS-DE-0048-2021 indica que <i>De acuerdo a la información el proyecto tendrá una duración de seis meses.</i> Además, señala que podría prorrogarse el uso del modelo de sustitución para el desarrollo del proyecto, para lo cual se gestionaría el aval para su continuidad.
Contenido presupuestario	La propuesta presentada por la Gerencia Médica ante Junta Directiva no indicó el presupuesto requerido para la atención de la pandemia, sin embargo, al haberse declarado emergencia sanitaria nacional, se utilizó fondos del CAED para el pago de remuneraciones al personal que se nombró bajo el modelo de sustitución de plazas.	El oficio GG-CENDEISSS-DE-0048-2021 señala que, "El proyecto requiere del "gemeleo" de plazas, dentro de las que tenemos la de Médico Jefe 4, Profesional 3 (para abogado), Técnico en Administración 5, para este proceso si se deben contemplar recursos económicos en la partida 2001 "Salario Base" y partidas del grupo 2600 "Cargas Sociales", por cuanto es la asignación de dos personas bajo un mismo código, siendo que una de ellas requiere de la inyección de recursos para tal fin." Además, estimó el costo en remuneraciones por ₡43.018.048,50 (considera cargas sociales)
Acuerdo de Junta Directiva	Mediante el artículo 48°, de la sesión No. 9085, celebrada el 12 de marzo de 2020, avaló el uso del modelo de sustitución de plazas en el mismo código para garantizar la continuidad de los servicios durante la pandemia por COVID-19. Al respecto acordó lo siguiente:  "ACUERDO ÚNICO: Autorizar a la Gerencia Médica, para que en coordinación con los Directores Generales de los Centros de Salud y según las necesidades definidas en conjunto con el Centro Control de Operaciones, se utilice de forma excepcional el esquema de sustitución de plazas aprobado por la Junta Directiva en el artículo 12° de la sesión No. 8897, celebrada el 30 de marzo de 2017, en los perfiles y turnos requeridos para garantizar la continuidad del servicio durante la pandemia pro COVID-19 declarada por la OMS".	La Junta Directiva de la Caja en el artículo 25° de la sesión N° 9120, celebrada el 20 de agosto de 2020, que literalmente dice:  "Por tanto, Con base en el oficio CENDEISSS-2109-2020, la Junta Directiva ACUERDA:  <i>ACUERDO PRIMERO: Declarar proyecto de carácter especial y de interés institucional al "Desarrollo y Evaluación Clínica de derivados Farmacéuticos e Inmunoglobulinas Anti SARS-COV-2 para el Tratamiento de pacientes con COVID-19", el cual estará adscrito al CENDEISSS, en el marco de lo indicado en el oficio PE-0725-2020:</i> A. <i>Uso de plasma convaleciente de paciente recuperado en pacientes enfermos por COVID-19.</i> B. <i>Producción y evaluación de anticuerpos purificados de forma estandarizada a partir de plasma de pacientes recuperados de COVID-19.</i> C. <i>Producción y evaluación de anticuerpos heterólogos purificados (...)"</i>

Fuente: CENDEISSS-Gerencia Médica



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: [coincecs@ccss.sa.cr](mailto:coincecs@ccss.sa.cr)

ANEXO 2

Análisis de del uso del modelo de sustitución de plazas en el CENDEISSS

Elemento revisado	Programa de supervisión del estado de salud de la población con COVID-19 durante su aislamiento	Área Gestión de la Investigación
<p><b>Plazos y prórrogas avalados para el uso del modelo</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mediante el oficio CENDEISSS-DE-01738-2020[AES-1-296-2020, el Dr. Esquivel Sánchez y la MSc. Solís Guevara solicitaron al Dr. Roberto Cervantes Barrantes, ex gerente general, el aval de uso de dos plazas de Profesional 1 bajo el modelo de sustitución de plazas en el mismo código para el abordaje de la estrategia institucional para la atención del contagio y expansión de los Servicios de Salud para la pandemia COVID-19. Este oficio de solicitud fue trasladado a la Gerencia Médica, por parte del Dr. Cervantes Barrantes, a través de la misiva GG-0813-2020. Al respecto, mediante el oficio GM-RH-4269-2020 del 1° de abril de 2020, el Dr. Mario Ruiz Cubillo, ex gerente médico, autorizó la utilización de dos plazas de Profesional 1 para nombrar profesionales de Registros y Estadísticas en Salud, siendo que la autorización es temporal, y mientras se mantenga la emergencia nacional. Asimismo, se observó los siguientes plazos avalados para prorrogar el uso del modelo:             <ul style="list-style-type: none"> <li>GM-8618-2020, del 03-07-2020 al 03-09-2020.</li> <li>GM-11602-2020, del 01-09-2020 al 05-11-2020.</li> <li>GM-15059-2020, del 05-11-2020 al 31-12-2020.</li> <li>GM-16565-2020, del 01-01-2021 al 28-02-2021.</li> <li>GM-2669-2021, del 01-03-2021 al 31-03-2021.</li> <li>GM-4136-2021, del 29-03-2021 al 25-04-2021.</li> <li>GM-5301-2021, del 26-04-2021 al 20-06-2021.</li> <li>GM-8007-2021, del 21-06-2021 al 15-08-2021.</li> <li>GM-10896-2021, del 16-08-2021 al 10-10-2021.</li> <li>GM-14149-2021, del 11-10-2021 al 12-12-2021.</li> <li>GM-16558-2021, del 13-12-2021 al 30-01-2022.</li> <li>GM-0253-2022, del 31-01-2022 al 27-03-2022.</li> <li>GM-3425-2022, del 28-03-2022 al 24-04-2022.</li> </ul> </li> <li>Mediante el oficio GM-6449-2021, del 10 de mayo de 2021, el Dr. Mario Ruiz Cubillo, ex gerente médico, autorizó el aval de las plazas No. 22071 y 5644, con perfil de Técnico en Contabilidad y Finanzas para ser utilizadas bajo el modelo de sustitución de códigos, en el programa de supervisión de la salud en los pacientes COVID-19 durante su aislamiento, siendo el plazo autorizado hasta el 20 de junio de 2021. Asimismo, se prorrogó el uso de ese modelo para ambas plazas, mediante los siguientes oficios:             <ul style="list-style-type: none"> <li>GM-8007-2021, del 21-06-2021 al 15-08-2021.</li> <li>GM-11173-2021, del 03-08-2021 al 10-10-2021.</li> <li>GM-14149-2021, del 11-10-2021 al 12-12-2021.</li> <li>GM-17892-2021, del 07-12-2021 al 30-01-2022.</li> <li>GM-1082-2022, del 27-01-2022 al 27-03-2022.</li> </ul> </li> </ul>	<p>Mediante el artículo 28°, acuerdo primero, segundo y tercero, de la sesión No. 9156, celebrada el 18 de febrero de 2021, se avaló lo siguiente:</p> <p><i>“ACUERDO SEGUNDO: Se adscribe el Proyecto especial “Desarrollo y Evaluación Clínica de derivados Farmacéuticos e Inmunoglobulinas Anti SARS-COV-2 para el Tratamiento de pacientes con COVID-19” al Área de Gestión de la Investigación del CENDEISSS.</i></p> <p><i>ACUERDO TERCERO: Se autoriza al director del CENDEISSS realizar el nombramiento interino de los funcionarios requeridos para el desarrollo paulatino de todas las actividades del Programa en cuatro códigos presupuestarios, a saber: 1390, 340, 22655 y 1422 de forma temporal, sin que lo anterior afecte los nombramientos vigentes de los funcionarios destacados en esas mismas plazas.”</i></p> <p>A través del artículo 1°, acuerdo noveno, de la sesión N° 9249, celebrada el 31 de marzo de 2022, Junta Directiva aprobó:</p> <p><i>“ACUERDO NOVENO: Con la finalidad de darle continuidad a los procesos de investigación en curso, así como, las otras funciones asignadas en el Reglamento de Investigación Biomédica de la Caja, se autoriza al CENDEISSS para:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Mantener bajo el Modelo de Sustitución de Plazas, las plazas número 1390 de Médico Jefe 4 y número 1422 de Técnico Administrativo 5. Lo anterior hasta que se finalice con el procedimiento para la creación de las plazas necesarias referido en el acuerdo octavo.</li> <li>Si al 31 de julio del 2022, no se han provisto al CENDEISSS, las doce plazas requeridas para mantener la figura de “coordinadores clínicos en investigación”, se autoriza utilizar el Modelo de Sustitución de Plazas correspondiente a las siguientes doce plazas con perfil de “médico residente”, números 41594, 48285, 37359, 37341, 4704, 35192, 37337, 48270, 37343, 6244, 38401 y 41565. Lo anterior con el fin de dar continuidad a los proyectos de investigación en curso.”</li> </ol> <p>Junta Directiva en el artículo 11° de la sesión N° 9341, del 06 de junio del año 2023, acordó:</p> <p><i>“ACUERDO PRIMERO: Derogar el acuerdo noveno de la sesión N° 9249, celebrada el 31 de marzo del año 2022, en cuanto a mantener bajo el Modelo de Sustitución de Plazas, los códigos presupuestarios número 1390 de Médico jefe 4 y número 1422 de Técnico Administrativo 5 en el CENDEISSS, de conformidad con la ruta para eliminar en la institución el modelo de sustitución de plazas en el mismo código, en procura el buen uso de los recursos institucionales a partir de la comunicación formal de este acuerdo. Así como las plazas con perfil de “médico residente” corresponden a los siguientes números 41594, 48285, 37359, 37341, 4704, 35192, 37337, 48270, 37343, 6244, 38401 y 41565.”</i></p>
<p><b>Puestos y funcionarios nombrados</b></p>	<p>De conformidad con lo expuesto en el oficio CENDEISSS-ADM-0651-2023, se nombró a los siguientes funcionarios bajo el modelo de sustitución de plazas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Plaza 22071:</b> perfil de Técnico en Contabilidad y Finanzas 1, en el cual se nombró a Julio Mena Molina del 8-6-2021 al 27-3-2022.</li> <li>➤ <b>Plaza 5644:</b> perfil de Técnico en Contabilidad y Finanzas 1, en el cual se nombró a Gustavo Fallas Bonilla (05/07/2021 01/08/2021) y Diego Perlaza Valenciano (01/09/2021 a 27/03/2022).</li> <li>➤ <b>Plaza 123:</b> perfil de Profesional 1, en el cual se nombró a Karla Chinchilla Esquivel del 29-06-2020 al 28-02-2021.</li> <li>➤ <b>Plaza 132:</b> perfil de Profesional 1, en el cual se nombró a Dannia Seas Amador del 01-09-2020 al 31-01-2021.</li> <li>➤ <b>Plaza 5656:</b> perfil de Profesional 1, en el cual se nombró a Wilson Vargas Espinoza del 06-04-2020 al 31-03-2022.</li> </ul>	<p>De conformidad con lo expuesto en el oficio CENDEISSS-ADM-0571-2023, se nombró a los siguientes funcionarios bajo el modelo de sustitución de plazas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Plaza 1390:</b> Perfil de Médico jefe 4, en el cual se nombró del 19-04-2021 al 10-10-2022 al Dr. Jorge Jiménez Brizuela; y del 11-10-2022 al 07-06-2023 a la Dra. Amada Aparicio Llanos.</li> <li>➤ <b>Plaza 1422:</b> Perfil de Técnico en Administración 5, en el cual se nombró del 01-07-2021 al 12-06-2022 al Sr. Alexander Zeledón Burgos, y del 13-06-2022 al 07-06-2023 al Sr. Dillan Badilla Fernández.</li> </ul>
<p><b>Proceso efectuado para la selección de los funcionarios</b></p>	<p>De conformidad con lo expuesto en el oficio CENDEISSS-ADM-0651-2023, se indicó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Plaza 22071:</b> Oficio CCP- DM- 203- 2021, publicado en el portal de recursos humanos, nota DAGP-SGRH-1226-2021.</li> <li>➤ <b>Plaza 5644:</b> Oficio CCP- DM- 203- 2021, concurso publicado en el portal de Recursos Humanos, nota DAGPSGRH-1003- 2021.</li> </ul>	<p>De conformidad con lo expuesto en el oficio CENDEISSS-ADM-0651-2023, se indicó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Plaza No. 1390 de Médico Jefe 4:</b> El Dr. Cortés mediante publicación en el Portal de Recursos Humanos oficio DAGP-SGRH-682- 2021 Dra. Zamora registro interno de oferentes</li> </ul>



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: [coincecs@ccss.sa.cr](mailto:coincecs@ccss.sa.cr)

Elemento revisado	Programa de supervisión del estado de salud de la población con COVID-19 durante su aislamiento	Área Gestión de la Investigación
	<ul style="list-style-type: none"> <li>➢ <b>Plaza 123:</b> Registro oferentes Área Estadística en Salud Oficio AES-1-557-2020.</li> <li>➢ <b>Plaza 132:</b> Registro oferentes Área Estadística en Salud Oficio AES-1-746-2020.</li> <li>➢ <b>Plaza 5656:</b> Registro oferentes Área Estadística en Salud Oficio AES-1-333-2020.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Plaza No. 1422 de Técnico en Administración 5:</b> Registro interno de oferentes de la Subárea Beneficios Estudio circular GG-DAGP-0724-2021.</li> </ul>
<p><b>Funciones desarrolladas por los colaboradores</b></p>	<p>➢ <b>Plazas No. 123, 132 y 5656 de Profesional 1:</b></p> <p>Mediante el oficio CENDEISS-DE-01738-2020[AES-1-296-2020, el Dr. Juan Carlos Esquivel Sánchez, director del CENDEISS, y la MSc. Ana Lorena Solís Guevara, exjefa del Área Estadística en Salud, solicitaron a la Gerencia General la autorización de nombramiento de funcionarios bajo la modalidad de sustitución de plazas en el mismo código. Lo anterior, con fundamento en el acuerdo de Junta Directiva tomado en el artículo 48°, sesión No. 9098 y en el oficio GG-0775-2020, referentes al abordaje institucional para la atención de la Pandemia por COVID-19, en el cual se indicó lo siguiente:</p> <p><i>“El Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISS) en coordinación con el Área de Estadística en Salud (AES), requiere con urgencia implementar la gestión de las agendas para el seguimiento de atención de los pacientes de COVID-19m según estrategia institucional de contención del contagio y expansión de los servicios de salud.”</i></p> <p>En ese sentido, el “Programa de supervisión del estado de salud de la población con COVID-19 durante su aislamiento”, indicó que el uso de las plazas de Profesional 1 en el citado programa, se requería para la gestión de agendas, los cuales velarían por el seguimiento y control de cada uno de los pacientes que se encontraban aislados por la enfermedad de COVID-19.</p> <p>➢ <b>Plazas No. 22071 y 5644 de Técnico en Contabilidad y Finanzas:</b></p> <p>Mediante el oficio GG-CENDEISS-0334-2021, del 5 de mayo de 2021, el Dr. Juan Carlos Esquivel Sánchez, director del CENDEISS, solicitó al Dr. Mario Ruiz Cubillo, exgerente médico, el aval de uso de las plazas No. 22071 y 5644 de Técnico en Contabilidad y Finanzas, bajo el modelo de sustitución de plazas en el mismo código, a fin de que se estos puestos realizaran lo siguiente:</p> <p><i>“desde hace varios meses el CEACO no realiza la gestión de validación de derechos a los pacientes, a la fecha se encuentra con un rezago de los expedientes para realizar esta labor, por esta razón y en vista que se requiere realizar esta gestión cuanto antes, le solicito su aval para realizar el gomeleo de plazas de validación de derechos las cuales se encuentran asignadas a la Clínica Clorito Picado (...)”</i></p>	<p>De conformidad con lo expuesto en el oficio CENDEISS-AGI-0112-2023, entre las funciones realizadas por el personal nombrado en las plazas No. 1390 y 1422, se encuentran:</p> <p>➢ <b>Plaza 1390 de Médico Jefe 4:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Planea, dirige, controla y evalúa el Área de Gestión de la Investigación.</li> <li>• Participa en la selección del personal a su cargo y define sus deberes y actividades.</li> <li>• Atención de las diversas actividades de orden administrativo del Área Gestión de la Investigación (SIGC, trámite de vacaciones, solicitud de pedidos, elaboración de oficio y nombramientos entre otros).</li> <li>• Apoyar a los procesos de investigación (salud, seguridad social y pensiones) e innovación en materia de metodologías de investigación y control presupuestario de los proyectos de investigación e innovación que desean optar por los recursos financieros del FEDII.</li> <li>• Garantiza las evaluaciones técnicas a los proyectos de investigación o de innovación aprobados por el Fondo de Investigación e Innovación de la CCSS.</li> <li>• Diseña y formular planes de capacitación sobre el FEDII, elaboración de proyectos de investigación biomédica y social y metodología de investigación.</li> <li>• Asesorar a grupos de funcionarios e investigadores en el desarrollo de métodos de investigación factibles (enfoque cuantitativo y cualitativo) en la formulación de propuestas de investigación o de innovación en áreas relacionadas con la salud, la seguridad social, pensiones, la gestión de servicios en general y en el proceso general del FEDII.</li> <li>• Atender consultas puntuales sobre modelos matemáticos como el análisis: de regresión logística; regresión lineal; clúster; factorial; discriminante y modelos de ecuaciones estructurales, para el desarrollo de propuestas de investigación para ser presentadas al FEDII.</li> <li>• Elabora informes de sus actividades según normas establecidas.</li> <li>• Participa en:             <ul style="list-style-type: none"> <li>o reuniones de comisión intra y extramuros según programación.</li> <li>o Programas de docencia y capacitación.</li> <li>o Como miembro titular del CONIS</li> </ul> </li> </ul> <p>➢ <b>Plaza 1422 de Técnico en Administración 5:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar los procesos de investigación e innovación en materia administrativa.</li> <li>• Ejecutar las labores de tipo administrativo en las cuales se tienen que aplicar conocimientos teórico-prácticos afines a los temas de investigación e innovación.</li> <li>• Ejecutar tareas relacionadas con los diferentes tipos de investigación (biomédica y no biomédica) que optan por asesoría del Área de Investigación y al Fondo Estratégico de Investigación e Innovación FEDII.</li> <li>• Llevar registros de avances de los diferentes proyectos de investigación e innovación.</li> <li>• Participar en asesorías en el proceso de contratación administrativa de los proyectos de investigación e innovación.</li> <li>• Colaborar con los grupos de investigación en la búsqueda de métodos factibles para desarrollar proyectos de investigación o de innovación, según sea la naturaleza de cada proyecto.</li> <li>• Coordinar diseños curriculares para los cursos en el campo de la investigación y de la innovación.</li> <li>• Dar charlas y conferencias sobre una temática afín al puesto o del campo.</li> <li>• Colaborar en todos los asuntos administrativos y secretariales del Área de Gestión de la Investigación.</li> <li>• Llevar el control de activos del Área de Gestión de la Investigación.</li> </ul>
<p><b>Plazo de sustitución del funcionario trasladado al proyecto.</b></p>	<p>Se utilizó la figura de duplicación de códigos, mediante el cual se utilizaron las plazas y perfiles de áreas adscritas al CENDEISS, para nombrar o ascender al recurso humano que integra el proyecto.</p>	<p>Se utilizó la figura de duplicación de códigos, mediante el cual se utilizaron las plazas y perfiles de áreas adscritas al CENDEISS, para nombrar o ascender al recurso humano que integra el proyecto.</p>



# CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: [coincecs@ccss.sa.cr](mailto:coincecs@ccss.sa.cr)

Elemento revisado	Programa de supervisión del estado de salud de la población con COVID-19 durante su aislamiento	Área Gestión de la Investigación																		
<b>Costo de uso del modelo de sustitución de plazas</b>	<p>De conformidad con lo expuesto en el oficio CENDEISSS-ADM-1019-2022, respecto al gasto incurrido en remuneraciones en las plazas utilizadas bajo el modelo de sustitución, se indicó el gasto total de ₡66,377,906.15, según se detalla a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="293 415 621 548"> <thead> <tr> <th>Plaza</th> <th>Total cancelado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>123</td> <td>₡ 11,129,245.84</td> </tr> <tr> <td>132</td> <td>₡ 5,292,733.75</td> </tr> <tr> <td>5656</td> <td>₡ 39,239,690.43</td> </tr> <tr> <td>22071</td> <td>₡ 7,089,361.35</td> </tr> <tr> <td>5644</td> <td>₡ 3,626,874.78</td> </tr> </tbody> </table> <p>Asimismo, mediante el oficio CENDEISSS-ADM-0655-2023, se indicó que mediante los siguientes oficios se gestionó las modificaciones para el reforzamiento presupuestario en las partidas contables, para el desarrollo del programa de supervisión del estado de salud de la población con COVID-19:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CENDEISSS-ADM-1846-2020 del 20-04-2020 – Modificación Recursos Presupuestarios Especial N° 1 – 2020</li> <li>- CENDEISSS-ADM-2434-2020 del 15-09-2020 – Modificación Recursos Presupuestarios Especial N° 6- 2020</li> <li>- CENDEISSS-ADM-0039-2021 del 22-01-2021 – Modificación Redistribución enero 2021</li> <li>- CENDEISSS-ADM-0118-2022 del 27-01-2022 – Modificación Especial CAED enero 2022</li> </ul>	Plaza	Total cancelado	123	₡ 11,129,245.84	132	₡ 5,292,733.75	5656	₡ 39,239,690.43	22071	₡ 7,089,361.35	5644	₡ 3,626,874.78	<p>De conformidad con lo expuesto en el oficio CENDEISSS-ADM-1019-2022, respecto al gasto incurrido en remuneraciones en las plazas utilizadas bajo el modelo de sustitución, se indicó el gasto total de ₡58,683,716.35, según se detalla a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="886 436 1214 562"> <thead> <tr> <th>Plaza</th> <th>Total cancelado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1390</td> <td>₡ 40,465,456.78</td> </tr> <tr> <td>1422</td> <td>₡ 18,218,259.57</td> </tr> </tbody> </table> <p>Asimismo, mediante el oficio GG-CENDEISSS-DE-0048-2021, se indicó que para el uso del modelo de sustitución se requería asignación de recursos financieros: <i>“La Institución asigna al CENDEISSS recursos financieros en partidas personales y no personales para cubrir el costo de salarios, tiempo extraordinario, bienes y servicios, capacitación y formación, entre otros, parte de estos recursos serán dirigidos al desarrollo y ejecución del proyecto de investigación, sin embargo, se debe considerar la posibilidad de asignar recursos adicionales con el fin de reducir el riesgo de falta de financiamiento ante eventualidades que puedan suscitarse durante la ejecución del proyecto.”</i></p> <p>mediante el oficio CENDEISSS-ADM-0655-2023, se indicó que mediante los siguientes oficios se gestionó las modificaciones para el reforzamiento presupuestario en las partidas contables, para el fortalecimiento del Área de Investigación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CENDEISSS-ADM-0039-2021 del 22-01-2021 – Modificación Redistribución enero 2021</li> <li>- CENDEISSS-ADM-0950-2022 del 06-10-2022 – Modificación Especial # 13 octubre - 2022.</li> <li>- Para el 2023, se tramitó modificación mediante oficio CENDEISSS-ADM-0222-2023 del 16 de febrero de 2023 – Modificación Ordinaria, se inyectó la partida 2002 para cubrir diferentes compromisos, en los cuales estaba incluida estas plazas.</li> </ul>	Plaza	Total cancelado	1390	₡ 40,465,456.78	1422	₡ 18,218,259.57
	Plaza	Total cancelado																		
123	₡ 11,129,245.84																			
132	₡ 5,292,733.75																			
5656	₡ 39,239,690.43																			
22071	₡ 7,089,361.35																			
5644	₡ 3,626,874.78																			
Plaza	Total cancelado																			
1390	₡ 40,465,456.78																			
1422	₡ 18,218,259.57																			

Fuente: CENDEISSS- Gerencia Médica.



---

### ANEXO 3

#### **Funciones desarrolladas por los profesionales en medicina que se nombraron en plazas de Médico Residente en el Área Gestión de la Investigación**

De conformidad con lo expuesto en el oficio, se efectuaron las siguientes tareas:

- Fomentar la Investigación biomédica en la comunidad de investigadores de la CC
- Asesorar a los investigadores en los diferentes procesos (diseño de protocolos, acceso al Fondo Estratégico de Investigación e Innovación – FEDII)
- Apoyar a los investigadores en el diseño de protocolos, sometimiento a evaluación por los diferentes Comité Ético Científicos de la CCSS para su respectiva aprobación; ejecución del trabajo de campo, levantado, procesamiento, análisis de los datos, elaboración de informes y publicaciones de resultados.
- Colaborar con la Programación anual institucional del Área de Gestión de la Investigación.
- Generar vinculaciones con órganos internos y externos relacionados con la investigación.
- Propiciar estrategias en investigación interinstitucional multidisciplinaria pública y privada, nacional e internacional.
- Tamizaje de pacientes, elaboración de historia clínica de pacientes reclutados en investigaciones en salud.
- Revisión de criterio de inclusión y exclusión de estudios clínicos.
- Colaborar con actividades necesarias para la toma del consentimiento informado de potenciales participantes de investigaciones en salud.
- Colaborar con el llenado del expediente de investigación.
- Gestionar y verificar la correcta toma, envío y recepción de muestras de investigación.
- Colaborar con el llenado de formularios de reporte de eventos adversos.
- Verificar el adecuado despacho del medicamento de investigación.
- Colaborar con la preparación y aplicación de productos de investigación.
- Colaborar con las sesiones de monitoreo y/o auditorías del estudio.





## ANEXO 4

### PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA EN EJECUCIÓN AFECTADOS POR LA CARENCIA DE INVESTIGADORES CLÍNICOS.

#### 1. Estudio de tamizaje de cáncer cervical y “triage” con la prueba de detección de Virus de Papiloma Humano según protocolo de estudio denominado ESTAMPA (por sus siglas en inglés).

Impacto en la Atención Clínica y en la disminución de gastos:

- Disminuir listas de espera de atención para cita de colposcopia.
- Disminución de costos en atención especializada al utilizar radioterapia o quimioterapia ya que serían menos los casos por el abordaje temprano
- Establecer un triage de detección oportuna de lesiones precancerosas de cuello uterino, mediante prueba de virus del papiloma humano
- Controles preventivos, disminuyendo probabilidades de llegada con patología avanzada.
- Personal atención primaria capacitado en acciones de mejoramiento continuo de la atención.

#### 2. Calidad de vida en mujeres recientemente diagnosticadas con infección por VPH, lesiones cervicales precancerosas y cáncer de cuello uterino en países de América Latina.

Impacto en la Atención Clínica y en la disminución de gastos:

- Diseñar e implementar un protocolo para el abordaje interdisciplinario del manejo de aseguradas con deterioro de su calidad de vida y relación de pareja por el estigma de diagnóstico de una enfermedad de transmisión sexual.
- Identificar tempranamente las pacientes vulnerables y/o que estén desarrollando ansiedad por dicho diagnóstico.
- Toma de decisiones de mejora continua del programa de tamizaje cervical basada en los hallazgos del este estudio.
- Identificar factores asociados al nivel educativo versus comprensión del diagnóstico e implicaciones a la salud física y mental.

#### 3. Evaluación de la respuesta inmune al SARS- CoV-2 en Costa Rica (RESPIRA).

Impacto en la Atención Clínica y en la disminución de gastos:

- Resultados permiten a gestores de salud disponer de información sobre el perfil de pacientes con COVID-19: o que pueden requerir una hospitalización y o determinar el posible efecto sobre la capacidad instalada y o requerimiento de recursos en picos de Pandemia
- Educación y prevención en medidas de protección para disminuir la infección de más de 4000 mil personas en sus casas de habitación.
- Detección de signos de alarma y factores socioeconómicos que se usan como indicador para prevenir gravedad de los casos positivos.
- Se ha permitido identificar la importancia de las redes familiares y sociales para la atención domiciliar de los enfermos con COVID-19.

#### 4. Estudio epidemiológico descriptivo sobre los factores de riesgo asociados a la ideación suicida en la población Adolescente (12-19 años), adscritas al Área de Salud de Santa Bárbara de Heredia, el Hospital San Carlos y el Hospital Maximiliano Terán Valls e implementación de tecnología de apoyo para la intervención de la conducta suicida a nivel de la Caja Costarricense del Seguro Social.

Impacto en la Atención Clínica y en la disminución de gastos:



- Disminuir la cantidad de consultas en atención primaria y especialidades como psiquiatría/psicología, ya que estaría abordando el problema desde las causas.
- Adecuar los protocolos de atención, para el abordaje de pacientes en crisis psiquiátrica/psicológica con el fin de que la intervención sea oportuna
- Reforzar acciones de promoción y prevención en otros escenarios diferentes a los centros de salud de manera integral e intersectorial.

**5. Elaboración de implantes craneales personalizados en material PEEK grado médico, impresos en 3D, para pacientes del Servicio de Neurocirugía del Hospital México:**

Impacto en la Atención Clínica y en la disminución de gastos:

- Según la existente alianza colaborativa con el INA, su equipo de ingenieros y el Laboratorio Innovatio se plantea un proyecto innovador para el tratamiento de craneoplastía, que consiste en imprimir las prótesis craneales y ahorrar aproximadamente \$285.000 y una atención más oportuna. El primer producto que consiste en una revisión de la literatura para proceder con la inscripción ante el Ministerio de Salud del compuesto denominado PEEK (Polietercetona), este proceso ya se pudo realizar gracias al personal del AGI y se completaron los requisitos de registro.
- Búsqueda y mejora en el aprovechamiento de insumos y optimización de recursos.
- Reducción de la lista de espera de pacientes que requieren la compra de una prótesis personalizada la cual conlleva un proceso largo y difícil, con esta innovación se eliminaría la lista de espera actual; lo que implica atender de manera oportuna a los pacientes que lo requieran el futuro.

**6. Calidad de vida de pacientes con tumores cerebrales intraparenquimatosos intervenidos quirúrgicamente en los que se ha empleado el uso de 5-ALA y lampara azul para delimitar la masa tumoral y alcanzar una resección de más del 90%**

Impacto en la Atención Clínica y en la disminución de gastos:

- El 5-ALA (5-ácido aminolevulínico) es un producto farmacéutico que se utiliza para identificar y diferenciar tumores cerebrales del parénquima cerebral normal.
- El impacto de este producto es mayor con el glioblastoma, tumor maligno más frecuente en el cerebro.
- La sustancia 5-ALA es utilizada para demarcar los gliomas que son tumores raros pero que tienen una baja supervivencia y un costo muy alto de atención. Para que la resección de este sea alta se requiere de este marcador y de luz pulsada. En el servicio de neurocirugía se logró determinar que el compuesto que vende la industria se puede crear en los laboratorios de la CCSS por lo cual se procedió a la aprobación de su uso. La luz azul pulsada requiere de un dispositivo muy costoso y que en colaboración con los laboratorios de la UCR se plantea un proyecto innovador para su diseño.
- La compra de un microscopio que contenga las características para identificar el 5-ALA en nuestro medio asciende a más de 1.2 millones de dólares. Sin embargo, la tecnología para lograr identificar dicho producto farmacéutico puede ser elaborada localmente utilizando productos que podrían costar entre \$3000 y \$5000. Dicho producto tendría como característica que puede ser portátil y utilizado en muchos centros del país sin la necesidad de adquirir microscopios de alto costo.
- Impacto en prestación de servicios de salud: la formulación del producto y su rápida disponibilidad permitiría la realización más eficiente y oportuna de cirugías en pacientes con glioblastoma, mejorando la calidad de vida de los pacientes y disminuyendo el costo de salud a la institución por complicaciones propias de la enfermedad.
- Puntos clave de éxito a futuro: Fortalecimiento y autonomía de la institución con respecto a la realización y producción del 5-ALA, lo cual permita a la institución aprovechar mejor los recursos institucionales y no depender de compras a terceros de este producto.

**7. Estudio de viabilidad del uso de derivaciones ventrículo peritoneales posterior a su esterilización en caso de vencimiento**

Impacto en la Atención Clínica y en la disminución de gastos:



- Estudio para demostrar que las válvulas ventrículo peritoneales tienen larga vida si se emplean técnicas de esterilización, con el fin de determinar la seguridad de su uso posterior a la recomendación de vencimiento por parte del fabricante.
- Actualmente hay una problemática importante debido a las pérdidas generadas por la recomendación de vencimiento por parte del fabricante, la cual se instauró de forma arbitraria y sin evidencia científica, provocando el desecho de materiales de alto costo que podrían ser utilizados, generando un aumento en los costos en salud de la institución.
- Se realizará en conjunto con el Centro de Investigación en Ciencia e Ingeniería de Materiales (CICIMA) de la Universidad de Costa Rica.
- Al lograr determinar su viabilidad real se logrará aprovechar al máximo los recursos institucionales disminuyendo los costos y otorgando una atención oportuna para pacientes con hidrocefalia. Las válvulas que se colocan en promedio anual corresponden a 100 unidades y el precio unitario es de \$275, esto se traduce en un ahorro de \$27 500 anuales a la institución.
- La población beneficiada son todos los pacientes atendidos en Servicio de Neurocirugía del Hospital México que ameriten la colocación de una válvula ventrículo peritoneal u otro insumo neuroquirúrgico.

#### **8. Estudio observacional de los resultados en una cohorte de pacientes sometidos a una intervención quirúrgica. Latin American Surgical Outcomes Study (LASOS)**

Impacto en la Atención Clínica y en la disminución de gastos:

- Determinar la prevalencia de complicaciones y mortalidad de los centros participantes.
- Análisis de la variabilidad en la práctica clínica entre centros de salud participantes, con el fin de identificar buenas prácticas de sus técnicas y procesos quirúrgicos en búsquedas de tiempos de mejora.
- Diseño y redacción de protocolos de manejo pre y postquirúrgico para disminuir la estancia hospitalaria evitable.
- Detectar cuales son los factores asociados a las complicaciones quirúrgicas que extienden la estadía hospitalaria y requieren de intervenciones más complejas que deterioran la calidad de vida de los pacientes e incrementan los costos hospitalarios de atención
- Evitar muertes prematuras (pacientes de menos de 64 años) secundaria a procedimientos quirúrgicos.
- Mejora continua de la gestión de camas hospitalarias y disminución de la lista de espera para cirugías programadas por reducción de tiempos de hospitalización.

#### **9. Inteligencia Artificial en Oftalmología**

Impacto en la Atención Clínica y en la disminución de gastos:

- Creación de un prototipo que logre realizar un tamizaje oportuno y diagnóstico de pacientes con patología oftalmológica, mediante el uso de un banco de imágenes oftalmológicas generadas en la atención diaria que brinda la CCSS a los asegurados.
- Responder a la demanda de atención insatisfecha, ya que esta alcanza aproximadamente las 855 mil citas oftalmológicas/año.
- Sin embargo, la capacidad instalada de la CCSS es de 200 mil citas oftalmológicas/año, lo que hace una brecha negativa de 655 mil citas/año sin atender.
- Con este proyecto se pretende disminuir esta brecha en la atención de los asegurados.

#### **10. Estudio de viabilidad para la creación de un biobanco de muestras biológicas en la CCSS (instrucción de Junta Directiva Acuerdo 7º, Artículo 1º, sesión N° 9249)**

Impacto en la Atención Clínica y en la disminución de gastos:

Solo para mencionar Alguno de los estudios que observacionales e intervencional que incluyen toma de muestras biológicas:

- Estudio ESTAMPA, ha recolectado aproximadamente 55.000 muestras cervicales de pacientes de la Región Pacífico Central. Almacenadas en Biobancos externos a la CCSS.



- Estudio RESPIRA, recolecta aproximadamente 12.000 muestras de sangre y 72.000 muestras de saliva. Almacenadas en Biobancos externos a la CCSS.

Que se lograría con un biobanco de muestras biológicas en la CCSS:

- Mejorar y optimizar la gestión de investigaciones autóctonas con muestras biológicas.
- Personal capacitado en estudios observacionales e intervencionales, que trabajan con muestras biológicas, pero son procesadas y conservadas en biobancos externos.
- Actualmente en Costa Rica la propuesta de Reglamento Biobancos Humanos y Bases de Datos para Investigación obedece a los compromisos adquiridos con la OCDE propio sobre biobancos.

## 11. Terapia CAR-T

Impacto en la Atención Clínica y en la disminución de gastos:

- Tratamiento de inmunoterapia contra el cáncer que utiliza células inmunitarias llamadas células T, que se modifican genéticamente.
- Un tratamiento altamente costoso que, de adquirirse como terapia nueva en la CCSS, representaría un ahorro significativo si este se tuviera que comprar a la industria.
- Sin embargo, al establecer una alianza colaborativa con el Hospital de Niños de Filadelfia y la Universidad de Pensilvania, se puede bajo la modalidad de investigación innovadora, adquirir la tecnología y capacitación del personal para ampliar la oferta de tratamiento a los asegurados que así lo requieran y de una manera accesible para la institución.
- En Latinoamérica solo Brasil en la red privada utiliza este tratamiento. Tiene un costo de 223 millones de colones por paciente. Pero un protocolo adoptado por la Universidad de São Paulo, en asociación con el Instituto Butantan y el Centro de Sangre de Ribeirão Preto, está llevando al sistema público de salud de Brasil, este costoso tratamiento experimental, disponible todavía en pocos países.

## 12. Uso de la Realidad Virtual en procesos de estimulación y rehabilitación de personas adultas mayores con síndromes demenciales

Impacto en la Atención Clínica y en la disminución de gastos:

- Agilización de listas de espera de pacientes con demencias que están en espera de atención en las Clínicas de Memoria.
- Posterior a la aplicación en el Hospital Nacional Psiquiátrico se instauraría en los demás centros que cuentan con Clínicas de Memoria, con el fin de que todos los pacientes se puedan ver beneficiados.
- Aplicación del uso de realidad virtual en las casas, con capacitación al familiar o cuidador, para darle seguimiento al programa y así mantenerla mejoría en la calidad de vida del paciente.
- Al contar con una pronta atención, se podrá atender la demanda insatisfecha actual, lo que mejoraría la calidad de vida de más adultos mayores y sus familias, en todas partes del país.
- Disminución de gastos hospitalarios, ya que los pacientes con demencia tendrían menor días de hospitalización, lo que repercute directamente en disminución de gastos para la institución y mejora la calidad de vida de los asegurados.

## 13. Comparación de marcadores de exposición y de daño renal temprano en niños, para el diagnóstico de IRC de origen desconocido en Guanacaste.

Impacto en la Atención Clínica y en la disminución de gastos:

- Abordaje temprano de la enfermedad renal en la población de niños y adolescentes de Guanacaste.
- Prevención de la aparición temprana de enfermedad renal crónica.
- Disminución de listas de espera para procedimientos renal, diálisis, trasplante renal, hemodiálisis.
- Disminución de costos de inversión para la CCSS al no requerir hemodiálisis, diálisis peritoneal, trasplantes renales.



#### 14. SIGEM: Sistema Institucional para la Gestión Estratégica de Medicamentos

Impacto en la Atención Clínica y en la disminución de gastos:

- Preparación para incorporación de inteligencia artificial en las decisiones clínicas.
- Simplificación de trámites, mediante la automatización de protocolos terapéuticos en enlace con el EDUS y creación de vías de excepción.
- Disminución de costo de medicamentos, ya que se puede optimizar el uso y escalado de medicamentos a la efectividad que se da en nuestra población.
- Creación y generación de nuevas investigaciones de nuestra población en relación con las patologías y los fármacos.
- Valorar y comparar efectividad del fármaco, de acuerdo con la casa farmacéutica en función de efectividad en nuestra población para así realizar compras de medicamentos basado en efectividad en nuestra población.

#### 15. Vigilancia de los factores de riesgo cardiovascular, enfermedades crónicas y PostCOVID-19. Cuarta encuesta Institucional, 2023.

Impacto en la Atención Clínica y en la disminución de gastos:

- Dado que las principales causas de morbilidad y mortalidad en nuestro país son las enfermedades no transmisibles cobra relevancia fortalecer el sistema de vigilancia de los factores de riesgo cardiovascular y enfermedades crónicas. Por esta razón brindamos apoyo para que se concrete la Cuarta encuesta de ENT 2023.
- Uno de los efectos de la nueva enfermedad de la COVID-19, son las secuelas de esta enfermedad, por tal razón se incluye un módulo adicional a esta encuesta con el fin de analizar las principales características de los síntomas persistentes POST- COVID-19 en pacientes que requirieron hospitalización posterior a 1 año de egreso, en Costa Rica.
- Análisis de las principales alteraciones en los parámetros de laboratorio relacionados con la enfermedad crítica en los pacientes COVID-19 confirmados. SARSCORE.
- Determinación de Score para la identificación de enfermedad severa por COVID-19.